CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante EL CONTRATANTE representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, en adelante denominada el **PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, domiciliada en la Oliva Nº 685 esq. Juan E. O`leary de la ciudad de Asunción, y teléfono Nº +595 21 418 0000 – 418 0193, representada en este acto por el **Sr. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA**, con Cedula de Identidad Nº 69.353, en su carácter de Presidente, y la Sra. **HELEN HARRISON PALEARI**, con Cedula de Identidad Nº 1.045.195, en su carácter de Directora Titular. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes **(RUC) Nº 80002917-8** y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858,** para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Objeto del Gasto 260 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.858. ----------

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A

Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Los créditos para el siguiente año estarán supeditado a la aprobación presupuestaria de ese ejercicio fiscal, en el objeto de gastos correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada según Resolución DA N° 700 de fecha 28 de noviembre de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, y de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo/Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura en Meses	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl.	Precio total (Máximo) IVA Incl.
1	Servicio de Seguro Médico	unidad	1.365.000	12	1.239	2.477	20.294.820.000	40.573.260.000
							PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA Incl.	***40.573.260.000***

El monto del presente contrato es, para la cantidad mínima por un monto total de G. 20.294.820.000 (guaraníes veinte mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil) y para la cantidad máxima por un monto total de G. 40.573.260.000 (guaraníes cuarenta mil quinientos setenta y tres millones doscientos sesenta mil), todos los montos referidos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del PBC y del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Médico Privado

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El ajuste de precios se dará cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes/servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. ----------

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.
El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas. ----------
Para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Apoyo y Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas.
A los efectos del pago, la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación deberá remitir la conformidad por el servicio del mes, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y a la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, como paso previo a su procesamiento. ----------
En caso que la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. ----------

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente) que dan intervención a las Unidades Operativas de Contratación en los aspectos que se relacionan a la gestión de los contratos, la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 01/12/17 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Período de Vigencia del servicio: por doce meses.

<u>Especificaciones Técnicas</u>

BENEFICIARIOS:

<u>Titular:</u> Funcionario/a permanente y personal contratado del Ministerio de Hacienda.

<u>Grupo Familiar:</u>

Titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio, unión de hecho o concubinato), sus hijos/as hasta la finalización del mes en que cumplan los 25 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Si el recién nacido hijo de titular, naciere en los Sanatorios adheridos a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, será considerado como parte del grupo familiar de forma inmediata, y con todas las coberturas contempladas para el asegurado, **pero de igual manera el titular deberá realizar la comunicación al MH para oficializar el vínculo**, y esta a su vez a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** en un plazo no mayor de 10 días desde la fecha del nacimiento.

Para los demás casos, en que el recién nacido hijo de titular, no naciere en alguno de los Sanatorios adheridos a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, y requiera ser atendido, no podrá negar la prestación de los servicios, **pero el titular deberá realizar la comunicación al MH para oficializar el vínculo, en un plazo de 48 horas** y esta a su vez a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** en un plazo no mayor de 24 horas.

El titular con divorcio vincular declarado ante el MH, incluirá como miembros y/o grupo familiar a sus hijos/as hasta la finalización del mes en que cumplan los 25 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad y podrá optar por extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A a su ex cónyuge e incluir en su reemplazo a sus padres. Si el mismo volviere a contraer matrimonio, unión de hecho o concubinato, volverá a su condición de casado/a.

El Ministerio de Hacienda facilitará a **EL PROVEEDOR** la nómina de funcionarios y su grupo familiar de acuerdo a las condiciones generales de prestación, en caso de duda de la nómina remitida por el MH, **EL PROVEEDOR** podrá solicitar una aclaración antes de la incorporación respectiva.

El titular viudo/a declarado/a ante el MH, incluirá como miembros y/o grupo familiar a sus hijos/as hasta la finalización del mes en que cumplan los 25 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad, y podrá incluir a sus padres. Si el mismo volviere a contraer matrimonio, unión de hecho o concubinato, volverá a su condición de casado/a.

Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupo familiar a sus hijos/as hasta la finalización del mes en que cumplan los 25 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad. Si el titular soltero no tiene hijos en su grupo familiar podrá incluir a uno de los padres sin costo.

En caso de existir algún funcionario/a casado/a (matrimonio) también con funcionario/a de la Institución ambos podrán incluir a sus padres como beneficiarios y a su/s hijo/a/s hasta la finalización del mes en que cumplan los 25 años, hijos con discapacidad mental y/o física sin límites de edad.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

El titular podrá incluir en su grupo familiar hasta 1 (una) persona en situación de dependencia directa que sea padre o madre y/o bajo tutoría/guarda declarada. En todos los casos, el vínculo y la situación deberán ser demostrados fehacientemente, para la inclusión en carácter de beneficiario. El Ministerio de Hacienda facilitará la nómina de acuerdo a las condiciones generales de prestación, y se encargará de determinar los requisitos para la incorporación, el cual será socializado por los medios masivos de comunicación. Los beneficiarios podrán ser incorporados en cualquier etapa del contrato.

Adherentes: Cada beneficiario titular (funcionario permanente y contratado) solicitará la inclusión de beneficiarios adherentes con los mismos beneficios y cobertura que los demás beneficiarios, para estos casos se aplicará el porcentaje descripto más abajo:

* El titular soltero podrá incluir como adherente a sus padres sin escala de edades mediante el pago mensual de la suma establecida por la Adjudicada que no deberá exceder el 15% del precio adjudicado por cada titular.
* El titular casado podrá incluir como adherente a sus padres mediante el pago mensual de la suma establecida por la Adjudicada que no deberá exceder el 55% del precio adjudicado por cada titular, dependiendo de la edad de los mismos que será determinado por una escala de porcentajes:
- Hasta 65 años 45% del precio adjudicado mensual por cada titular
- Desde 66 hasta 75 años 50% del precio adjudicado mensual por cada titular
- Desde 76 a más años 55% del precio adjudicado mensual por cada titular

* Los hermanos solteros del titular hasta la edad de 40 años y los hijos mayores solteros del titular hasta la finalización del mes en que cumplan 25 años, podrán adherirse mediante el pago mensual de la suma establecida por la Adjudicada que no deberá exceder el 25% del precio adjudicado por cada titular.

Los hijos mayores solteros, podrán ser incluidos como beneficiarios adherentes entre los días uno y cinco del mes siguiente de haber cumplido los 25 años. Esta inclusión, una vez solicitada por el titular y completados los documentos pertinentes, se dará dentro de las primeras 24 hs. hábiles, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. En el momento de completar la solicitud se deberá dar la autorización del débito automático y realizar el pago en efectivo o por depósito bancario de la primera cuota prorrateada.

Para los que cambian su estado civil y excluyen a beneficiarios de su grupo familiar, podrán gestionar la incorporación como adherentes pagos a sus beneficiarios dentro del plazo de 30 días, de recepcionada la modificación del estado civil. Rigiendo para el mismo caso lo estipulado en el apartado del párrafo que antecede, en relación a los plazos de inclusión y modalidad de pago.

Para los demás casos, suegro/suegra, hermanos (casados, viudos, divorciados) y demás hasta el segundo grado de consanguinidad, la empresa remitirá una escala de porcentaje preferencial de acuerdo a la edad de los mismos.

Lic. Helen Hann
Tesorera
Santa Clara

Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Observación: El plazo máximo para las incorporaciones de adherentes será hasta 60 días posteriores de la fecha de incorporación del titular, dentro de los servicios contratados.

Excepción a los plazos: para los casos citados a continuación, no se regirán por el plazo máximo de incorporación de adherentes, pudiendo ser incorporados en cualquier momento y deberán permanecer durante toda la vigencia del contrato:
*Los hijos que superen los 25 años de edad
*Los que cambien de estado civil y quieran hacer modificaciones en su grupo familiar
*Los que incorporen beneficiarios en situación de dependencia directa y/o bajo tutoría/guarda declarada.

Los **BENEFICIARIOS ADHERENTES** permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato, o en su caso hasta el día en que el **TITULAR** del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. El pago deberá ser desde el ingreso del beneficiario adherente. El titular será responsable de abonar el pago de las cuotas de los adherentes, para lo cual deberá indefectiblemente presentar la autorización por débito automático, del cual se debitarán todos los pagos por los adherentes incorporados. El PROVEEDOR deberá informar el listado de adherentes incorporado dentro del Plan Hacienda durante toda la vigencia del contrato en forma mensual.

No se aplicará ninguna norma interna para estos tipos de beneficiarios (Adherentes), que menoscaben la cobertura en el presente contrato, excepto la suspensión de servicios en caso de mora, en el pago de las cuotas correspondientes.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, el **MINISTERIO DE HACIENDA** comunicará dicha situación a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.

El **MINISTERIO DE HACIENDA** solo tiene compromiso contractual de pago por los **TITULARES y GRUPOS FAMILIARES**, quedando el cobro de los **ADHERENTES** y otras gestiones que no sean directamente sobre el **TITULAR y GRUPOS FAMILIARES** a cargo de la contratada y el usuario.
En caso de duda razonable, por parte de EL PROVEEDOR en cuanto al grupo familiar y/o adherentes, esta podrá solicitar informe y/o aclaratoria detallada al Ministerio de Hacienda.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS
La distribución geográfica de los funcionarios, es solo enunciativa, pudiendo variar de acuerdo al movimiento de funcionarios conforme a la Ley 1626/2000, "De la Función Pública" (Movilidad del Personal) conforme a la planilla:

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Oficina Regional	Cantidades Titulares Aproximadamente
Dpto. Concepción	6
Dpto. San Pedro	8
Dpto. Cordillera	11
Dpto. Guairá	14
Dpto. Caaguazú	10
Dpto. Caazapá	4
Dpto. Misiones	6
Dpto. Paraguarí	7
Dpto. Alto Paraná	20
Dpto. Ñeembucú	7
Dpto. Amambay	3
Dpto. Canindeyú	0
Dpto. Itapúa	16
Dpto. Pte. Hayes	6
Dpto. Boquerón	3
El resto de titulares: Corresponden a Asunción y Departamento Central	

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:
Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA** en todos los servicios. Una vez firmado el contrato se notificará a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** que el mismo ya ha sido suscripto y a partir de la notificación entra en vigencia la utilización de los servicios.

Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, *que no se solicitará a los* ASEGURADOS antigüedad alguna para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**.

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

1) Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o no cubiertos en todos los servicios, no podrán ser superiores que, en las farmacias de plaza o comercio del ramo, *según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar* Social.

2) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá comunicar (con documentación) a los **SANATORIOS ADHERIDOS EN CONVENIO en todo el país** que se abstendrán de imponer

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

al paciente para la prestación de los servicios médicos, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad (tales como filmaciones, toma fotográfica u otros similares) o cualquier disposición interna que mengüe los derechos reconocidos en el presente instrumento.

3) Los **BENEFICIOS** y la **COBERTURA** de este Contrato son exclusivamente y sin excepción para todos los casos; y serán brindados en los **Sanatorios y CENTROS HABILITADOS** por EL PROVEEDOR en el territorio nacional, con la sola identificación del carnet brindado por la misma junto con la cédula de identidad.

4) La Utilización de los equipos e instrumentales empleados en las especialidades médicas del presente contrato, tendrán cobertura total, por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.

5) El **CARNET IDENTIFICATORIO** junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los **CENTROS HABILITADOS** (Sanatorios, Farmacias, etc.) en convenio en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria, pero no exime al beneficiario y a sus adherentes de presentar recetas u órdenes médicas, en los casos necesarios. En el reverso del carnet identificatorio deberá estar números de atención 24 horas de los siguientes servicios: Trámites Sanatoriales, Visaciones y Ambulancias.

6) Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc., propuestos por **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del Grupo Familiar y/o Adherente), sin que sea requisito previo recurrir a **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.

7) Para los implantes de prótesis **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** está obligado a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente del precio, informando al paciente o familiar de esta situación, con los documentos comprobatorios.

8) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** proveerá a todos los **BENEFICIARIOS** copia de las coberturas del Contrato suscripto, además del listado de Profesionales Médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato. **EL PROVEEDOR** de servicios deberá implementar en su página web oficial un apartado para el Ministerio de Hacienda en la cual se agregará a más de su guía de profesionales las modificaciones de la misma, a los efectos de su actualización, el cual también deberá ser remitido mensualmente al M.H. al quinto día hábil del mes. Los **CARNETS IDENTIFICATORIOS** deberán tener la denominación (Plan Ministerio de Hacienda) y deberán ser proveídos dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la planilla de nómina de funcionarios y grupo familiar facilitado por el Ministerio de Hacienda, garantizando la

Lic. Helen Harris
Directora
Santa Clara S.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PAZ Y JUSTICIA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

cobertura con la sola presentación de la cédula de identidad mientras dure la entrega respectiva.

9) Los Listados de Profesionales, red de Sanatorios, Laboratorios y Centro de Imágenes incluidos en la oferta de **EL PROVEEDOR** e incluidos en el Contrato, deberán permanecer vigentes e inalteradas durante todo el periodo de vigencia del contrato, salvo casos debidamente justificados. Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) profesionales, excepto en aquellas que tengan un número menor de profesionales acreditados por la misma, que cuenten con 5 (cinco) años o más de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad.

10) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** desde la vigencia del Contrato deberá habilitar dos Consultorios Médicos en el Ministerio de Hacienda, uno en la Sede Central y otro en la Oficina Central de la Subsecretaría de Estado de Tributación, en horario de Oficina de 8:00 hs a 13:00 hs 3 (tres) veces por semana (lunes, miércoles, viernes). El personal asignado al consultorio médico deberá llevar un registro de asistencia diaria el cual será proveído por el Departamento de Apoyo a Usuarios y Servicios de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social para la oficina de la sede central y para la sede en la SET por el Dpto. de Servicios Sociales, de la Coordinación General de Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Todos los equipamientos e insumos estarán a cargo de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**. El servicio deberá ser continuo de 08:00 a 13:00 hs, sin interrupciones.

11) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** no podrá limitar los derechos de los beneficiarios por medio de reglamentaciones internas a sus contratados y/o proveedores, es decir, no limitará la solicitud de exámenes, análisis, consultas, etc., a sus profesionales médicos o proveedores de servicio que ocasionen menoscabo a los beneficios contenidos en la cobertura.

12) Todo medicamento o insumo que no haya utilizado íntegramente el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del **BENEFICIARIO** y tendrá que ser entregado al mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.

13) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** en todo momento y cuando así lo requiera cada **BENEFICIARIO**, entregará el estado de cuenta y las coberturas médicas cubiertas por contrato con todos los detalles de los gastos imputados. En caso de exceder las coberturas médicas establecidas en el contrato, que generen deudas a los titulares, **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá informar al beneficiario de su estado de cuenta y a la **Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social del Ministerio de Hacienda.** En ningún caso el Ministerio podrá ser garante de las deudas contraídas por el titular.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

14) Las visaciones de las órdenes de estudios de diagnóstico son obligatorias, las cuales se deberán efectuar en la oficina de EL PROVEEDOR de servicios, de atención al asegurado en forma personalizada, vía fax o correo electrónico.

15) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** contará con un enlace permanente con el suficiente poder de decisión para la atención de los beneficiarios durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

16) El plantel médico del Staff de los sanatorios y centros habilitados que figuran en el listado de profesionales proveído por **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, deberán estar a disposición del beneficiario, no pudiendo requerir el profesional médico, el sanatorio adherido y Centros Habilitados, ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.

17) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, deberá especificar en su oferta el plantel médico del Staff de la red de Prestadores de Servicios para todas las especialidades cubiertas, durante la vigencia del presente contrato.

18) Los consultorios habilitados en el Ministerio de Hacienda, deberán contar con equipamientos e insumos adecuados para resolver casos de urgencias, además de estetoscopio, termómetro, nebulizador, control de glicemia, toma de presión, camilla, silla de ruedas, cardiodesfibrilador manual y botiquín de primeros auxilios, los cuales serán proveídos sin costo alguno por **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**.

19) Contar con la presencia de un/a pediatra 2 (dos) veces al mes (cada 15 días) y un/a nutricionista infantil 2 (dos) veces al mes (cada 15 días), en el horario de 08:00 a 11:00hs., con el fin de llevar a cabo las consultas en el Jardín Materno Infantil del Ministerio de Hacienda.

20) El servicio administrativo de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados, a fin de proveer la cobertura sanatorial a los servicios requeridos, como así también los trámites de visaciones y coberturas. Se considerará como responsabilidad de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** la expedición oportuna y efectiva de todas las visaciones y coberturas que sean requeridas para todos los servicios que se contemplen en el presente contrato, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. Asimismo, deberá proveer la nómina del plantel administrativo responsable de los diferentes servicios con los respectivos números telefónicos de contacto para los fines pertinentes.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

21) Los médicos que realicen atenciones en consultorios particulares habilitados en la guía, en ningún caso solicitarán cobro de sus consultas, procedimientos, tratamientos, estudios, controles, etc., los cuales están garantizados con la cobertura de este contrato.

22) En cuanto al alta del paciente, los trámites administrativos **deberán ser como mínimo 1 (una) hora y como máximo (dos) horas,** después de que los profesionales médicos involucrados firmen el alta correspondiente; si se precisara de mayor tiempo para los trámites, los mismos se harán posterior a la salida del paciente del centro asistencial.

23) Las vacunas serán sin cargo para el asegurado, para los casos determinados obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según disponibilidad de este, a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTISARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, PENTAVALENTE (Difteria, tos ferina, tétanos, Haemophilus influenza tipo b y Virus de la Hepatitis B), Hepatitis A, Varicela y HPV (virus del papiloma humano) y las que solicite el Profesional Pediatra con carácter obligatorio por indicación del Ministerio de Salud Pública. En caso que el titular optare por vacunar a su hijo en consultorio no habilitado por **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** la misma será con cargo al beneficiario. **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá garantizar la provisión permanente de las vacunas en los Centros Habilitados. En caso de que el Centro habilitado por EL PROVEEDOR no cuente con las vacunas, el asegurado deberá comunicar a EL PROVEEDOR para que esta le asigne otro centro de vacunación y si esta no cuenta con vacunas podrá recurrir a un Centro Privado, debiendo EL PROVEEDOR realizar el reembolso respectivo en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la solicitud de reembolso.

24) Se contempla como propio de cada servicio (internaciones, parto, terapia intensiva e intermedia, quirófano, alta complejidad, ambulancias, urgencias, asistencia domiciliaria de emergencia y de control, etc.) la provisión de oxígeno en todas sus aplicaciones con cobertura por el valor de Gs. 25.000.000 (veinte y cinco millones) por evento. En caso de que se agote la cobertura de la provisión de oxigeno hasta el monto estipulado, se utilizara el tope destinado a medicamentos y descartables.

25) La provisión de materiales desechables y de uso personal, serán dentro de los límites del contrato. Los insumos propios del servicio de habitación como por ejemplo jabones, papel higiénico, alcohol en gel, reposición de sábanas una vez al día como mínimo, tapabocas, toallas, serán propios del servicio y a cargo de EL PROVEEDOR, sin costo para el asegurado.

26) La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios del Ministerio de Hacienda. En ningún caso podrá ser rechazado del seguro el titular o su grupo familiar o Adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad, dentro de los límites del contrato.

27) El Ministerio de Hacienda facilitará a EL PROVEEDOR la nómina de funcionarios y su grupo familiar dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato, a los que deberá dar de alta

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

para la prestación del servicio. Para las sucesivas altas y bajas de titulares, el Ministerio de Hacienda deberá comunicar a EL PROVEEDOR en los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el grupo familiar de los titulares se puede hacer la inclusión en cualquier momento de la vigencia del contrato y la habilitación de los mismos será en las primeras 24 horas (día hábil) de recibida la comunicación oficial, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. En caso de inclusiones de familiares y/o adherentes, la comunicación por parte de la contratante será por las vías habilitadas en el pliego como ser: vía correo electrónico y por medio impreso. En ningún caso, se aplicarán las coberturas en forma retroactiva a prestaciones de servicios anteriores a la inclusión efectuada. El primer pago será en efectivo y prorrateado según la fecha de su alta efectiva.

28) Los estados clínicos y tratamientos como: crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas, criocirugía, estarán cubiertos de acuerdo a lo establecido en el contrato.

29) **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, deberá mantener la capacidad y la calidad para satisfacer los servicios en cuanto a infraestructura y atención profesional, tanto para el Gran Asunción como en el interior de la República, en forma plena conforme a la oferta que resulte adjudicada, en especial en lo relacionado a la saturación en la atención de los beneficiarios.

30) **El PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá proveer mensualmente con carácter obligatorio, datos estadísticos respecto a: excedentes en las internaciones, consultas, intervenciones, análisis clínicos, internaciones, imágenes, utilización de servicios urgencias, emergencias, y otros ítems que sean necesarios. Diariamente, a la mañana, al inicio de jornada, **El PROVEEDOR** deberá proveer el listado de funcionarios y familiares del M.H. internados en los Sanatorios adheridos, de manera a facilitar las auditorias de los servicios respectivos.

Las altas sanatoriales y los excesos de gastos serán comunicadas diariamente a la Contratante.

31) **El PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** se compromete a proporcionar a los Auditores Médicos, Administrativos y Jurídicos designados por el M.H., todas las informaciones y documentaciones que soliciten para el normal desempeño de sus funciones. Los auditores designados acompañaran los eventos en forma permanente.

32) En caso de discrepancias en la definición y/o aplicación de las prestaciones contractuales, se estará conforme a lo que establezca la dependencia especializada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, posición que deberá ser acatada por las partes.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

33) Las dudas que puedan surgir en la interpretación de las relaciones deben ser resueltas aplicando el principio "in dubio pro asegurado", es decir, el principio con arreglo al cual los supuestos de duda en el presente contrato de seguro deben ser resueltos en favor al asegurado.

COBERTURA:

Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, que estarán cubiertos en consultorios e internaciones, tratamientos, procedimientos, control y estudios propios de las especialidades. La utilización de los equipos e instrumentales empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total. Incluye equipos proveídos por el médico sean descartables o no.

Medicamentos y materiales descartables (cualquiera sea la naturaleza de los mismos), sustancias de contraste, materiales radioactivos, tendrán las coberturas establecidas en el presente contrato. Oxigenoterapia, en urgencias, internaciones clínicas, quirúrgicas y UTI cobertura por el valor de Gs. 25.000.000 (veinte y cinco millones) por evento, una vez agotada la cobertura se utilizaría dentro de los límites de medicamentos y descartables.

Servicios Sanatoriales convencionales, en sala, urgencias, UTI (adultos y niños) y de alta complejidad con cobertura total, incluidos alimentación vía oral del paciente, cuidados de enfermería, todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales y de diagnóstico. Pensión Sanatorial, derechos operatorios, etc.
En caso de lactantes la cobertura nutricional incluirá la leche maternizada.

Servicios de paramédicos, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores habilitados por la contratista), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales, centro de atención médica ambulatoria para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones, etc.), que serán con cobertura total para el asegurado.

Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorio de Análisis Clínico: Estos servicios deben cubrir a los que concurren en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, desechables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Deben contar con un mínimo de 6 laboratorios y 6 centros de diagnósticos en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la **CONTRATANTE** con 48 hs. de anticipación, la cual manifestará su no objeción o rechazo. Todos los estudios y análisis laboratoriales que se realizan en el país a la firma del contrato estarán cubiertos íntegramente en los prestadores habilitados.

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Medicina Privada

Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.

Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio podrá solicitar el servicio a domicilio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados en la zona donde fija residencia el asegurado por **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS.**

CAPACIDAD DE SERVICIO:
Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares que se citan a continuación que son mínimas:

Cantidad Mínima de Centros Habilitados	
Asunción	8
Asunción	3 Terapia para Niños
San Lorenzo	1
Fernando de la Mora	1
Luque	1
Villa Elisa	1
Ñemby	1
Capiatá	1
Limpio	1
Lambaré	1
Concepción	1
San Estanislao	1
Caacupé	1
Villarrica	1
Villa Hayes	1
Loma Plata	1
Coronel Oviedo	1
Caazapá	1
Encarnación	1
San Juan Bautista	1
San Ignacio Misiones	1
Paraguarí	1

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ciudad del Este	1
Pilar	1
Pedro Juan Caballero	1

Debe contar con un mínimo de 6 laboratorios y 6 centros de diagnósticos en Asunción y Central.
Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.

EL PROVEEDOR de servicios que no cuente con sanatorios propios o tercerizados en determinadas localidades, deberá proceder al reintegro o reembolso de los gastos en un plazo no mayor de 72 hs. y en caso excepcional justificado de 8 días, en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida en el presente contrato.

CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales, estudios por imágenes y urgencias en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas.

Todos los servicios contratados para diagnósticos y tratamientos que no se encuentren dentro de la prestación de servicio de la zona serán reembolsados hasta los límites de cobertura, en un plazo de 72hs. y en caso de excepcionalidad justificada en 8 días.

CALIDAD DE SERVICIO:

Respecto a los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción será requerido por lo menos para cinco (5) establecimientos la categoría correspondiente al "Nivel 3" o superior, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al menos uno de los centros asistenciales de la categoría 3 deberá contar con resonador y tomógrafo instalado.

Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este, Coronel Oviedo y Encarnación deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones.

PROGRAMA DE SUMINISTROS
ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Con cobertura inmediata, en centros asistenciales habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta ninguna exclusión de lo enunciado en el apartado de medicina por imágenes y estudios de diagnósticos) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse.

Se deberá incluir media pensión (almuerzo o cena) para un acompañante hasta el valor de Gs. 20.000 (guaraníes veinte mil). Deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, instrumentales quirúrgicos, además de la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor cardiaco, monitor fetal, cuna térmica, video, nebulizaciones, aplicación de ultrasonidos, infrarrojo, fisioterapia, etc.

Para eventos clínicos o quirúrgicos deberán estar cubiertos procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopías, etc.), y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, ecoendoscopía (ecosonda), incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños, como así también para las especialidades de gastroenterología (gastrostomía, incluye kit), urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopía y 17rtroscopia (incluyendo uso de equipos, video, etc.).

Cobertura de medicamentos nacionales e importados, incluida la alimentación enteral, materiales descartables-desechables y de uso personal incluyendo termómetro por valor de Gs. **40.000.000** (guaraníes cuarenta millones), por evento y en todo concepto, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.

Materiales de osteosíntesis en general, por valor de Gs. **10.000.000** (guaraníes diez millones), por evento.

Materiales protésicos para hernias inguinales, umbilicales e insicionales por valor de Gs. **1.500.000** (Guaraníes un millón quinientos mil) por evento.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO y/o Centros Asistenciales deberán proveer los mismos y posteriormente el Grupo Familiar deberá realizar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer a solicitud del Grupo Familiar, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

En ningún caso, el centro de internación podrá requerir garante o aval alguno ya sea personal o en efectivo al beneficiario por la prestación de los servicios.

En todos los casos de excesos de gastos médicos, EL PROVEEDOR deberá comunicar el detalle de la facturación a la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social, con la cobertura médica de la prepaga y el resumen de gastos.

B) HONORARIOS PROFESIONALES

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias, utilización de equipos, cirugías, tratamientos, controles, estudios de diagnósticos y los estudios propios de las especialidades, procedimientos, sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como automovilismo, boxeo y artes marciales.
Los Honorarios Médicos en todas las especialidades descriptas a continuación, tendrán el 100 % de cobertura.

Especialidades: Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) profesionales que cuenten con 5 (cinco) años o más de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellos profesionales que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente anexo técnico.

Alergología (adulto y pediátrico) + Test alérgicos + hasta 20 vacunas por asegurado
Anatomía Patológica: incluyendo biopsia de todo tipo. Incluye además estudios de materiales pequeños, medianos y grandes; incluyendo biopsia extemporánea. Estudios histoquímicos y marcadores tumorales. Estudios cromosómicos.
Anestesiología, incluye Analgesias en partos
Cardiología clínica y pediátrica + Asistencia operatoria a solicitud del cirujano
Cirugía cardiaca (adultos y pediátricos) + Cateterismo cardíaco diagnóstico: Angioplastia Transluminal Coronaria + Colocación de Marcapasos + Colocación de Stent coronario
Cirugías convencionales y no convencionales
Cirugía general mayor, mediana, menor y microcirugías (incluido derecho operatorio)
Cirugía de Cabeza y Cuello + Cirugía de mano
Cirugía de lasik y/o eximer laser/miopía AMBOS OJOS, 01 por grupo familiar incluido adherente en caso de defectos mayores a 5 dioptrías
Cirugía oftalmológica especializada
Cirugía Oncológica (Incluye Derecho Operatorio)
Cirugía pediátrica
Cirugía plástica reparadora funcional (no estética)
Cirugía torácica
Cirugía videolaparoscópica (incluye derecho operatorio y uso de torre de video, e instrumentales sin cargo para el asegurado)

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

Cirugía Endovasculares. Será cubierta hasta el monto en cirugías convencionales.
Cirugías Buco Maxilofaciales. Cobertura en caso de eventos agudos y accidentes, siempre que no estén relacionados a procesos de origen odontológico.
Clínica médica + Inspección Médica en general solicitada por Instituciones.
Clínica neurológica y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico incluyendo las de columna. Neuroradiología hasta los montos de cirugías convencionales
Dermatología (adultos y pediátricos), incluye consultas, estudios, tratamientos ambulatorios (ej: Fototerapia) y procedimientos quirúrgicos. Incluye Cirugía de Mosh: hasta monto de cirugías convencionales con dermatólogo
Diabetología incluyendo los comprendidos en endocrinología.
Dietología - Plan Nutricional (consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos) + Honorarios por preparados de nutrición enteral y parenteral en internaciones
Endocrinología – Dietología – Endocrinología Pediátrica. Nutrición (Consultas y tratamiento, elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos) + Honorarios por preparados de nutrición enteral y parenteral en internaciones, tratamiento clínico de la obesidad en tanto sea considerada una enfermedad, se definirá en base al IMC.
Endoscopias: para eventos clínicos o quirúrgicos, con endoscopios rígidos (ejemplo videolaparoscopio, uroscopias) y flexibles (ejemplo fibrobroncoscopia, ureteroscopia) con fines de diagnóstico y terapéutico, cirugía, eco-endoscopía, extracción de cuerpo extraño y de cualquier otro tipo de procedimiento terapéutico, incluyendo, materiales, honorarios médicos del especialista, anestesista y contrastes.
Fisioterapia y Kinesioterapia en general: ambulatoria (sin límite) ejercicios y rehabilitación. Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación. La Rehabilitación para estimulación temprana hasta 60 sesiones POR GRUPO FAMILIAR INCLUIDO ADHERENTE POR CONTRATO. Incluye además RPG (hasta 6 POR GRUPO FAMILIAR INCLUIDO ADHERENTE POR CONTRATO, Hidroterapia (hasta 6 POR GRUPO FAMILIAR INCLUIDO EL ADHERENTE POR CONTRATO) , Infiltración intra articulares (sin medicamentos de tratamiento ni infiltración de plasma enriquecido en plaquetas y/o similares), Electrochoque.
Fisioterapia y Kinesioterapia en pacientes internados en sanatorios: hasta el alta del paciente.
Fisioterapia y rehabilitación en todas las especialidades. Ejemplo: Cardiovascular, Neurológica, Respiratoria. Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación. Estimulación temprana hasta 60 sesiones por grupo familiar.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Gallegno
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Flebología (várices): incluye estudios, tratamientos ambulatorios y procedimientos quirúrgicos (esclerosis venosas y sustancias esclerosantes) hasta 20 sesiones por beneficiario, vendajes. Cirugía Flebológicas (cirugía láser incluye vendas).
Fonoaudiología. (incluye consultas, tratamientos y estudios, Evaluaciones Rehabilitación)
Gastroenterología (adulto y pediátrico): polipectomía endoscópica, gastrostomía (incluye kit).
Gastroenterología y Proctología (consultas, cirugías y procedimientos)
Geriatría
Ginecología y Obstetricia + Cobertura en colocación y extracción de dispositivo intrauterino. Incluye cerclaje 100%. Cobertura del 50% en honorarios para Hipertrofia mamaria y Ginecomastia (con mastologo) CON FINES DE SALUD.
Hematología (adulto y pediátrico)
Hemoterapia – Transfusionista + Incluye cobertura de materiales y descartables utilizados además de los estudios serológicos. Los materiales utilizados forman parte de la cobertura de materiales y descartables, incluye los estudios serológicos y estudios Fenotipados de Glóbulos rojos, plasma, plaquetas, etc.
Hepatología
Infectología (adulto y pediátrico) en Centros Especializados a cargo de EL PROVEEDOR de Servicios bajo las mismas condiciones del contrato.
Mastología Cirugía Reconstructiva post quirúrgica inmediata (con mastólogo)
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo fetal
Nefrología (adulto y pediátrico), incluyendo hemodiálisis en los casos de insuficiencia renal aguda (hasta 04 cuatro sesiones por beneficiario) + Diálisis peritoneal
Neuroradiología , incluye consultas, tratamientos, procedimientos, y estudios propios de la especialidad (en consultorios e internaciones)
Neumología (adulto y pediátrico) – fisioterapia pulmonar
Nutricionista: consulta y tratamiento CLINICO, elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos. Honorarios por preparados de nutrición enteral y parenteral en internaciones. Plan nutricional y tratamiento CLINICO de la obesidad en tanto sea considerada una enfermedad, se definirá en base al IMC
Oftalmología: consultas, estudios (incluye campimetría computarizada), procedimientos quirúrgicos, tratamientos, cirugía de miopía, cirugía oftalmológica especializada, cirugía lasik (ambos ojos) y/o eximer laser (laserterapia en ambos ojos, un asegurado por contrato por grupo familiar incluido adherente). Ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión ocular, fondo de ojo, cataratas con implante de lente intraocular

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

convencional y por facoemulsificador. CROSS LINKING. Intervenciones sobre la retina y en las refractivas, un Asegurado por grupo familiar incluido el adherente, cubre casos de defectos mayores a 5 dioptrías.
Oftalmología pediátrica
Oncología: consultas, cirugías, quimioterapia.
Otoneurología
Otorrinolaringología incluye consulta, tratamientos y/o procedimiento, estudios, lavados de oídos y cirugía.
Pediatría y Neonatología consultas, Inspección Médica en general solicitada por Instituciones y vacunaciones sin cargo para el Asegurado e incluyen los obligatorios por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Polipectomía
Proctología / Coloproctología
Psicología Clínica, Laboral y Educacional: consultas, tratamientos, Test psicológico elemental
Psicología infantil.
Psicopedagogía. Hasta 30 consultas por beneficiario. Incluye plan de tratamiento y tendrá cobertura de los estudios y test propios de la especialidad
Psiquiatría: Consultas, tratamientos ambulatorios. En internaciones: en fase aguda.
Radiología (medicina en imágenes-Intervencionismo) en centros de diagnósticos habilitados. Radio Intervencionista
Reumatología Clínica
Salud Ocupacional
Toxicología Clínica
Transfusionista
Tratamientos de electrolisis percutánea: EL PROVEEDOR otorgara la cobertura por sistema de reembolso hasta 5 sesiones por beneficiario.
Traumatología y Ortopedia (adulto y pediátrico) – consulta, cirugía, ejercicios y fisioterapias en general.
Urología (adulto y pediátrico): consultas, cirugías, incluye RTU de próstata y vejiga, cirugía de varicocele, cirugías vesicales y litotripsias (endoscópicas, quirúrgicas, extracorpórea, ultrasónica y percutáneas). Cirugía urológica por láser (cubre hasta la cirugía convencional, equipo cubre hasta valor de resectoscopio convencional), ureterolitotripcias y cirugías de Próstata convencionales y por RTU

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

El listado mencionado precedentemente no es taxativo sino meramente enunciativo. Las atenciones de especialidades que no figuran en el listado precedente, se ajustarán a los términos del contrato, es decir, cobertura del 100% en honorarios por estudios de diagnósticos, tratamientos, controles,

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

procedimientos propios de las especialidades en consultorios e internaciones, salvo aquellas aranceladas en este contrato.

Las consultas y procedimientos en internaciones clínicas o quirúrgicas realizadas por especialistas dentro de las sub-especialidades de las Sociedades se ajustarán a los términos de contrato, es decir con cobertura total, salvo aquellas aranceladas en este contrato.

Para los casos de Fonoaudiología (24 sesiones por beneficiario por contrato). En caso de que uno de los beneficiarios del grupo familiar requiera más sesiones de lo estipulado, podrá adicionar las sesiones de uno de los beneficiarios del grupo familiar, de que no se hayan utilizado hasta un máximo de 48 sesiones por contrato.

Para los casos de Psicología y Psicopedagogía (30 sesiones por beneficiario por contrato). En caso de que uno de los beneficiarios del grupo familiar requiera más sesiones de lo estipulado, podrá adicionar las sesiones de uno de los beneficiarios del grupo familiar, de que no se hayan utilizado hasta un máximo de 48 sesiones por contrato. Está incluido la aplicación de test por parte de los profesionales con cobertura en el presente contrato.

Las vacunas para Pediatría y Neonatología: incluye aplicación de vacunas sin cargo para el beneficiario con profesionales en Centros habilitados y autorizados por EL PROVEEDOR – Test de APGAR. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública, a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTISARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, PENTAVALENTE (Difteria, tos ferina, tétanos, Haemophilus influenza tipo b y Virus de la Hepatitis B), Hepatitis A, Varicela y HPV (virus del papiloma humano) y las que solicite el Profesional Pediatra con carácter obligatorio por indicación del Ministerio de Salud Pública.

Los Listados de Profesionales, red de Sanatorios, Laboratorios y Centro de Imágenes incluidos en la oferta de EL PROVEEDOR e incluidos en el Contrato, deberán permanecer vigentes e inalterados durante todo el periodo de vigencia del contrato, salvo casos debidamente justificados.

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, podrá gestionar la contratación de los profesionales solicitados por LA CONTRATANTE que no figuren en su oferta.

Los profesionales médicos de la lista de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, salvo causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Todos los profesionales que se hallan dentro del plantel de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, y centro habilitados para el MH serán sin cargo para el beneficiario.**

Cualquier modificación del listado de profesionales deberá ser comunicada con antelación a la Contratante, para su no objeción, una vez obtenida la misma, procederá a la actualización de los materiales informativos del servicio entregados a los beneficiarios.

Servicios de Reintegros: podrán consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, no más de 5 (cinco) veces por mes por grupo familiar (incluido el adherente), y la cobertura se realizará por el sistema de reintegros hasta Gs. 250.000, por consulta. Todas las solicitudes de reintegro por parte del asegurado, se iniciará en la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social, hasta 30 días posteriores de la consulta, a fin de remitir a EL PROVEEDOR previo informe técnico; y el pago o reintegro se realizará dentro de los 15 días posteriores a la solicitud de reintegro remitido por la Coordinación Técnica de Seguridad.

EL PROVEEDOR pondrá a disposición de los asegurados el listado de profesionales en convenio con co-pago.

C) TERAPIA INTENSIVA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA: (adultos y niños)
Cobertura máxima hasta 25 días por cada evento, sin límites de eventos. Deberán estar cubiertos los Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería, y todos los medios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, medicina por imágenes y servicios laboratoriales (no se tendrá en cuenta la excepción en lo enunciado en el apartado de medicina por imágenes y de estudios de diagnóstico).

Internación en la U.T.I. después de los 25 días hasta los 60 días, sala y honorarios cobertura del 80% - Estudios 100%. Posterior a los 60 días en adelante, sala y honorarios cobertura del 60% - Estudios 100% hasta el alta del paciente.
Cobertura de medicamentos nacionales e importados, materiales descartables-desechables, alimentación enteral, y de uso personal incluyendo termómetro, **hasta Gs. 65.000.000**.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones), por evento y en todo concepto. El excedente del importe del medicamento nacional e importado, materiales descartables-desechables y de uso personal incluyendo termómetro, no utilizados dentro de los 25 días, podrá ser utilizado hasta el límite establecido en el presente contrato no considerando el límite de días.

Uso de incubadora y luminoterapia: hasta el alta del paciente.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intensiva, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Se entenderá que esta cobertura corresponde a cada uno de los beneficiarios; es decir, el titular, miembros del grupo familiar y cada uno de sus Adherentes.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer a solicitud del Grupo Familiar, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO y/o Centro Asistencial deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar, el cual deberá realizar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

D) TERAPIA INTERMEDIA (Adultos y Niños)

Cobertura total e integral hasta el alta del paciente. Se entenderá que la cobertura es por persona y se regirá en las mismas condiciones que el ítem anterior, con la excepción de la duración de la internación que es hasta el alta del paciente, con cobertura 100%.

Desde el primer día de internación EL SANATORIO deberá proveer a solicitud del Grupo Familiar, un extracto detallado de los descartables, medicamentos, consultas y cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite Sangre, Plasma y/o derivados, EL SANATORIO y/o Centro Asistencial deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo Familiar el cual deberá realizar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, Plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO. Incluye suministro de materiales.

En ningún caso, el Centro de Internación en Terapia Intermedia, podrá requerir garante o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al BENEFICIARIO por la prestación de este servicio.

En caso de que el Paciente cuente con seguro del Instituto de Previsión Social y se encuentre internado en el Sanatorio de Cabecera, EL PROVEEDOR podrá autorizar el ingreso de medicamentos y otros insumos, equipos y dispositivos de tratamientos mediante el documento expedido por el Instituto de Previsión Social. (IPS).

E) SERVICIOS DE URGENCIAS:

Los centros asistenciales deberán contar con un servicio de recepción y clasificación de pacientes de acuerdo a la urgencia del caso.

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Debe estar integrado por guardias de urgencias en los servicios asistenciales, compuesto de médicos clínicos, cirujanos, obstetras y pediatras para dar respuesta adecuada a las demandas del servicio, las 24 hs. y todos los días, aún domingos y feriados, además de los mismos se deberá convocar en caso de que el médico de guardia lo requiera, a cualquier otro profesional de la subespecialidad necesaria en la mayor brevedad posible.

Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos que pongan en riesgo la vida del beneficiario. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas, para que **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,** se haga cargo del paciente, asumiendo todos los gastos (100%) e indicando su traslado o continuidad en dicho centro.

En caso de solicitar su traslado, **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, deberá garantizar que no se apeligrará la vida del beneficiario.

Disponer ambulancias para traslados de casos de pacientes internados a otros centros asistenciales y/o de diagnóstico, pacientes de alta complejidad, urgencias, emergencias, en el alta del paciente por indicación médica. Unidad coronaria móvil. Estos servicios deben incluir honorarios médicos y derechos de urgencia. Incluye el traslado de ambulancia desde el interior del país para los casos considerados de emergencia y/o urgencia, el cual deberá estar a cargo de **EL PROVEEDOR Y/O LA DE SERVICIOS**, para el titular, grupo familiar y los adherentes.
La Empresa Prepaga deberá cubrir servicio de ambulancias para traslados desde el lugar del siniestro al centro hospitalario más cercano en todo el territorio nacional.

El Sanatorio y/o Centro Asistencial proveerá atención médico-quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta la total recuperación de los pacientes.

La cobertura de medicamentos y descartables nacionales e importados para los servicios de urgencia será del 100% (cien por ciento), en los servicios dispuestos y que pueda necesitar el asegurado.

Deben estar cubiertos la utilización de estudios de diagnósticos, medicina por imágenes, laboratoriales requeridos, monitoreo cardiaco, monitoreo fetal, inyecciones, vacunaciones, nebulizaciones, servicios de enfermería, toma de presión arterial, materiales descartables-desechables, de uso personal (incluyendo termómetro), y medicamentos nacionales e importados y otros que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidentes, como para cualquier requerimiento de atención en este servicio, con cobertura inmediata, sin limitaciones y del 100% (Cien por ciento) para el beneficiario.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S A.
Centro Médico Privado

F) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

Deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas además de la utilización de electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, colchones de aire-agua, monitor cardiaco, monitor fetal, cuna térmica, video, inyecciones, nebulizaciones, servicios de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo y otros servicios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidentes, como para cualquier requerimiento de atención.

Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP y mamografía (eco mamografía y radiografía), tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. También deberá incluir para los casos de los niños en edad escolar, así como la emisión de certificados solicitados por sus colegios, y para los casos con chicos con problemas de salud que les impida la realización de ejercicios físicos y que deban demostrarse fehacientemente con dicho certificado expedido por el profesional médico.

G) VISITAS DOMICILIARIAS:

Visitas con carácter no urgente (hasta 02 por abonado por mes) a cargo de un plantel compuesto por tres médicos para adultos y tres para niños, dentro de las tres horas de recibido el llamado (indefectiblemente). Estas visitas deberán realizarse en toda la zona de la capital y cabeceras departamentales y hasta un radio circundante de 50 kilómetros, según lista de prestadores de servicios de ambulancia proveídos por EL PROVEEDOR. Debe también contemplarse la asistencia domiciliaria para análisis clínicos, radiográficos con equipo portátil y electrocardiogramas, con cobertura total.

En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.

H) OTRAS ESPECIALIDADES

Las consultas en especialidades que no figuren en el punto B, tendrán una cobertura del 100% a cargo de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS.**

I) MEDICOS CONSULTORES = INTERCONSULTORES

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante en las internaciones con un 100% de cobertura y sin límites con el plantel de médicos habilitados, por evento. Y hasta 6 (seis) consultas por evento con profesionales que no pertenezcan al plantel habilitado, pudiendo ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS hasta el valor de reintegro.**

J) SEGURO DEL VIAJERO.

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y estudios de imagen para casos de urgencias en el exterior a los beneficiarios, con un máximo de 90 días de cobertura/asegurado/contrato. Traslado asistido desde el exterior hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de alta complejidad.

Para usufructuar el seguro del viajero la prestataria deberá habilitar el servicio en un plazo máximo de 48hs. hábiles, posterior a la comunicación del asegurado a EL PROVEEDOR, previo al viaje. En caso de que el beneficiario no comunique a EL PROVEEDOR el viaje, no podrá acceder a la prestación con cobertura ni al reintegro correspondiente.

El seguro al viajero debe contemplar un monto de cobertura para eventos de urgencia/emergencia, relacionados con enfermedades crónicas, congénitas y/o preexistentes.

K) COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA

Cobertura mínima del **40% (cuarenta por ciento)** de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales e importados (Preventivo y curativo), en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta de crédito y/o débito).

La cobertura farmacéutica deberá ser de por lo menos 3 (tres) cadenas, una de las cadenas deberá tener cobertura en todo el país, cuando se trate en la zona del interior nominar otras farmacias en forma excepcionales.
Se deberá aceptar el recetario sin límite de cantidad de medicamentos, y con una duración de 30 días.
Y para los tratamientos prolongados la validez de los recetarios será de 90 días.
Para los medicamentos nacionales los descuentos serán sin límites, por beneficiario.
Para medicamentos importados los descuentos serán del mismo coeficiente, aplicados hasta alcanzar un cupo total de descuento de **Gs. 2.000.000**, por beneficiario.

En ningún caso **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, en ocasión de la registración de la utilización del cupo de descuentos acumulados en el rubro farmacéutico, podrá registrar el total del valor del medicamento, sino solo la alícuota del descuento, de manera a llevar un registro de la utilización de este beneficio.

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. con la cual **EL PROVEEDOR Y/OLA PRESTADORA DE SERVICIOS**, tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país.

Lic. Ne[illegible]
Directora
Santa Clara S.A.

L) REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

M) **ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CONGÉNITAS**

Cobertura total en consulta e internaciones, de enfermedades crónicas y neoplásicas preexistentes (dentro de los límites del contrato).

Cobertura total en consultas e internaciones, de todas las patologías crónicas y neoplásicas (dentro de los límites del contrato) diagnosticadas durante la vigencia del contrato.

Enfermedades (crónicas y congénitas) y neoplásicas, y malformaciones congénitas: CIRUGÍA en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico 25% de cobertura. Cobertura total no relacionada con la malformación (dentro de los límites del contrato).

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

La cobertura será del (80%) ochenta por ciento (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado), en concepto de honorarios médicos y los derechos operatorios deberán estar cubiertos el 100%. Las prótesis de todo tipo tendrán una cobertura hasta el 65% del total (no incluye TAVI – endovasculares).

En las internaciones quirúrgicas, estudios, tratamientos y procedimientos citados de manera enunciativa más abajo, tendrá una cobertura de medicamentos nacionales e importados, drogas oncológicas, y materiales descartables –desechables y de uso personal, incluyendo termómetro, será hasta la suma de **Gs. 50.000.000** en todo concepto y por evento. - Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales y medicina por imágenes, (no se tendrá en cuenta ninguna exclusión enunciada en medicina por imágenes y estudios de diagnósticos). Incluye tratamientos ambulatorios.

Para los casos de tratamientos, procedimientos, estudios especializados y contemplados dentro de la Medicina de Alta Complejidad, el excedente del importe de materiales descartables-desechables, medicamentos nacionales e importados y drogas oncológicas, podrá ser utilizado hasta el límite establecido en el presente ítem. Para los casos de quimioterapia, podrá ser utilizado dicho límite independientemente de la cantidad de sesiones, sea en internaciones o tratamientos ambulatorios.

Internación en la U.T.I. después de los 25 días hasta los 60 días, sala y honorarios cobertura del 80% - Estudios 100%. Posterior a los 60 días en adelante, sala y honorarios cobertura del 60% - Estudios 100% hasta el alta del paciente.

Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
Cirugía torácica mayor
Artroplastia
1 (un) stent coronario no medicado con cobertura 100% (por grupo familiar incluido el adherente)
1 (un) stent coronario medicado: con cobertura 100% (por grupo familiar incluido el adherente)
Stent otras localizaciones cargo paciente.

Lic. Helen Garrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Oftalmología: Desprendimiento de retina. Incluye uso de equipos. Cataratas 100% honorarios y cubre hasta Gs. 1.600.000 del valor del lente intraocular convencional y el 80% del valor de la sustancia viscolática.
Radioterapia, Cobaltoterapia, Braquiterapia, Acelerador lineal, deberá incluir los medicamentos y descartables hasta el límite establecido.
Equipo de contra pulsación intraaórtica
Incubadora de transporte
Cardiocirugia - Cirugía cardiovascular
Colocación de Marcapasos y reemplazo del mismo 100%. (No incluye el marcapaso)
Colocación de otros dispositivos intracardiacos (antitaquicardia, resincronizadores, cardiodesfibriladores, y otros dispositivos indicados por el médico) y reemplazo de los mismos, los honorarios con 80% y el costo de los dispositivos a cargo del asegurado.
Los otros dispositivos indicados por el médico, serán con cargo al asegurado.
Cirugía cardiaca con circulación extracorpórea
Reemplazo y/o reparación válvula aortica
TAVI: cubre honorarios hasta monto de la Sociedad Médica para el procedimiento convencional. Gastos sanatoriales según topes. Material implantable y accesorios cargo paciente.
Reemplazo y/o reparación válvula mitral
Disección o aneurisma del cayado aórtico
Cirugía cardiaca sin circulación extracorpórea
Revascularización miocárdica
Drenaje pericardio
Pericardiocentesis
Pericardiectomia
Toilette mediastinal y esternal por infección
Neurocirugía / Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro):
Abscesos cerebroespinales:
Evacuación de colección epidural o subdural de medula y/o meninges
Evacuación de colecciones subdurales y epidurales
Evacuación de hemorragias intracerebrales y ventriculares.
Extirpación de lesiones intracerebrales: abscesos, en las siguientes localizaciones: región celar, fosa posterior, región de la pineal y tercer ventrículo.
Extirpación de lesiones intracerebrales: abscesos, en el resto de los hemisferios y ventrículos
Craneotomía
Lobectomía
Aneurismas:
Clipado de los aneurismas de circulación anterior. Coils , stent, cateteres cargo paciente
Clipado de los Aneurismas de la circulación posterior. Coils , stent, cateteres cargo paciente

Lic. Helen Hansen
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S A.
Centro Médico Privado

Tratamiento endovascular en ACV: cubre gastos sanatoriales según topes. Honorarios como tratamiento convencional de hemorragia cerebral. Catéter cargo paciente.
Extracción de proyectil
Hematoma subdural agudo:
Evacuación de colecciones subdurales
Hemorragia cerebral:
Extirpación de lesiones intracerebrales: hematomas, en las siguientes localizaciones: región celar, fosa posterior, región de la pineal y tercer ventrículo
Extirpación de lesiones intracerebrales: hematomas, en el resto de los hemisferios y ventrículos
Drenaje Ventricular externo – Ventriculostomia- Colocación de catéter de PIC

Hernia de Disco Cervical:
Hernia de Disco Cervical 1 nivel
Hernia de Disco Cervical 2 o más niveles
Hernia de Disco Dorsal
Hernia de Disco Dorsal 1 nivel.
Hernia de Disco Dorsal 2 o más niveles
Hernia de Disco Lumbar:
Hernia de Disco Lumbar 2 o más niveles
Estenosis y estrechez del canal vertebral de uno o más niveles, cervical, dorsal y lumbar
Biopsia de Vertebras
Extirpación de Tumores Extradurales
Malformaciones arteriovenosas:
Resección de las malformaciones venosas o arterio-venosas del cerebro
Resección transesfenoidal de lesiones
Malformación arteriovenosas medular
Extirpación de tumores, malformación vascular u otras lesiones orbitarias
Malformaciones del sistema nervioso central
Encefalomeningocele
Reparación de fistulas de Liquido Céfalo Raquídeo (L.C.R.)
Tratamiento quirúrgico de la hidrocefalia con válvula de derivación ventrículo peritoneal
Microcirugía de tumores cerebrales:
Extirpación de lesión tumoral craneana
Extirpación de lesión tumoral intracraneana (región celar, fosa posterior, región de la pineal y tercer ventrículo)
<u>Cirugía Vascular Periférica:</u>
Acceso hemodiálisis:
Colocación de shunt permanente o temporal
Cirugía arterial:

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Calcena
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Aneurismas de la aorta torácica
Aneurismas de la aorta Infrarrenal
Aneurismas de las arterial viscerales (esplénica, hepática o renal)
Aneurismas de la carótida, subclavia, axilar o poplítea
Aneurismas de otros tipos y falsos aneurismas (Tto. Quirúrgico)
Endarterectomia carotidea, cualquier técnica
Ligadura de carótida o ramas interna o externa
Puentes transcervicales
Revascularización de troncos supra aórticos a partir de la aorta
Revascularización arterial del miembro superior
Tumor carotideo. Tratamiento quirúrgico
Revascularización visceral:
Hipogástrica
Mesentérica superior
Renal unilateral
Tronco celiaco
Revascularización (By-pass) de miembros inferiores:
Angioplastia con balón, intraluminal percutáneo
Profundoplastia
Endarterectomia aorto iliaca
Puente aortofemoral uni o bifemoral
Puente aorto iliaco unilateral
Puente axilo-femoral uni o bifemoral
Puente femoro femoral
Puente femoro poplíteo protésico con toma de injerto venoso
Puente femorodistal
Cirugía de los Linfáticos:
Anastomosis linfovenosas
Linfangioplastia
Linfoedema resección parcial o total
Cirugía de Fistulas arteriovenosas
Fistula aorto-cava
Fistula reno-cava
Fistula ilio-iliaca
Fistula arterio-venosa intratoracica grandes vasos
Fistula arterio-venosa cervico-cefalica extracraneana
Fistula arterio-venosa de los miembros
Cirugía venosa:
Trombectomia venosa

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Hipertensión portal: derivación portocava, mesocava, esplenorenal
Interrupción de vena cava inferior con clips, ligadura o colocación de filtro endovascular.

Las cirugías no contempladas en el detalle de cirugías de alta complejidad, tendrán cobertura del hasta el procedimiento convencional para todos los servicios en todo concepto, incluyendo HONORARIOS MEDICOS, SUS AYUDANTES y equipos o instrumentales relacionados, EN TODAS LA ESPECIALIDADES, excepto medicamentos y descartables los cuales se regirán de acuerdo al importe indicado en medicamentos y descartables.

Hemodinamia Intervencionista: se reconocerá hasta las coberturas de procedimientos convencionales y en todo concepto
Cateterismo intervencionista: endo-vascular, neurológico, renal o en cualquier situación que se requiera Hemodinamia intervencionista:
Ablación de arritmias auriculares y ventriculares: 80% alta complejidad
Electrofisiología y biopsias endomiocardicas 80% alta complejidad

Las coberturas para los episodios antes detallados, son exclusivamente y sin excepción para todos los casos operados en Centros designados por EL PROVEEDOR de servicios y por profesionales habilitados en anexo. La Hemodinamia intervencionista será realizada en el centro designado por el PROVEEDOR de servicios.

TRATAMIENTOS
La Quimioterapia deberá cubrir: la internación, honorarios profesionales, medicamentos no oncológicos, materiales no oncológicos y descartables no oncológicos, los cuales se deberán regir dentro del límite del ITEM A Internación. Las drogas oncológicas utilizadas para las sesiones de quimioterapia serán hasta el límite establecido dentro de este apartado.
En caso de quimioterapia ambulatoria, EL PROVEEDOR deberá cubrir las drogas oncológicas hasta el límite establecido en este apartado, previa prescripción médica que indique el tratamiento oncológico ambulatorio.
Radioterapia y Cobaltoterapia, deberá incluir los medicamentos y materiales descartables-desechables hasta el límite establecido.

ESTUDIOS
Medicina Nuclear exámenes de tiroides y de riñón, ventriculográma isotópico

MEDICINA POR IMAGENES Y ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS
Con cobertura total, sin límite y por persona, en todos los estudios de medicina por imágenes y estudios de diagnóstico (con excepción de los detallados más abajo), que se realicen en consultorios o centros especializados, dentro del territorio nacional, siempre que provengan de una orden escrita de un

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A
Centro Médico Privado

profesional médico u odontólogo, sea o no del Plantel del seguro, independientemente de la especialidad.
Las órdenes de estudios de diagnóstico y medicinas por imágenes deberán contar con visaciones.
Resonancia Magnética, cobertura del 100% hasta tres por contrato y por beneficiario.
Medicina Nuclear (cobertura del 80%)
Cobaltoterapia (cobertura del 80%)
PET SCAN cobertura del 60%, un estudio por contrato (por grupo familiar incluido el adherente)
Estas excepciones de cobertura no aplican en los casos de pacientes internados en los distintos servicios, así como en los casos que el contrato taxativamente disponga lo contrario.
Todos los estudios o procedimientos deberán incluir cobertura del 100% en el uso de sala, honorarios profesionales, contrastes, medicamentos, materiales descartables-desechables, utilización de equipos, videos, CD y cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Con cobertura total, sin límite y por persona en todos los estudios laboratoriales para pacientes ambulatorios e Internados de todas las especialidades y que se realicen dentro del territorio nacional, siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico, sea o no del plantel del seguro, independientemente de la especialidad. Se contemplan todos los estudios realizados en el país, existentes a la firma del contrato.

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24hs del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas.

Para los Laboratorios, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo de emergencia, personal médico y paramédico, medicamentos, materiales descartables-desechable de usos personal incluyendo termómetro), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante todo el año.

Cobertura arancelada:
30% en preparados de nutrición parenteral (bolsa de nutrición y dispositivos de infusión).

Lic. Hebe Barrisco
Directora
Santa Clara S.A.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina prepaga. No obstante, la tendencia será el logro de aranceles con descuentos por vía de negociación.
Se detallan a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias ya sean físicas o mentales: intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión. La determinación del acaecimiento de estos hechos deberá ser demostrada por la autoridad competente de la República para la suspensión de la cobertura de los servicios asistenciales ya prestados.
Todos los gastos ocasionados por los siguientes eventos y sus consecuencias: participación del abonado en eventos que trasgredan leyes o normas, en riñas, etc.
Estudios y tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad o de procreación (incluida la Fertilización asistida y sus productos).
Enfermos mentales en fase crónica.
Alcohólicos crónicos y sus consecuencias. Se exceptúa, a los alcohólicos agudos (consumidores ocasionales), cuando se encuentren en carácter de acompañante del conductor del rodado y cualquier otro accidente domiciliario, que sí deberán tener cobertura inmediata.
Hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones.
Acupunturas, homeopatía y quiropraxia.
Lipoaspiración
Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
Trasplante de órganos
Atención de medicina no alopática.
Acciones bélicas
Guerras internacionales y civiles
Lluvia radiactiva
Terrorismo
Cualquier condición o tratamiento relacionado con el virus HIV positivo, o del tratamiento del SIDA o del síndrome completo relativo al SIDA.
Cirugías con fines estéticos
Procedimiento terapéutico del feto
Cirugía bariatrica o metabólica.
Marcapasos
Infiltración de plasma enriquecido con plaquetas
Dispositivos intracardiacos
Cirugías por ronquido y/o apnea de sueño
Internaciones de pacientes para cuidados paliativos y/o Glasgow igual o menor a 4
PRINCIPIO DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL PARA ASEGURADOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADOS O EN TRATAMIENTO.

En el caso de que el nuevo PROVEEDOR no tenga convenio con centros asistenciales adscriptos al anterior PROVEEDOR, una vez adjudicada se obliga a garantizar a los pacientes que se encuentren en

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
C. S. S. A

terapia intermedia e intensiva, incubadora y luminoterapia la continuidad asistencial, siempre que no fuese posible el traslado a otro sanatorio, debiendo correr los gastos por cuenta el nuevo PROVEEDOR. Para ello el Ministerio de Hacienda comunicará al nuevo PROVEEDOR, la lista de cada uno de los asegurados que estén en esa situación.
Para los casos de internaciones que implicarían traslado a otro centro asistencial, dicho traslado correrá por cuenta del nuevo PROVEEDOR.

GLOSARIO:

- **COBERTURA POR EVENTO**: A todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones, hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgico.
- **PROVEEDOR:** Es la empresa oferente de prestación de servicios con el Ministerio de Hacienda.
- **PRESTADORA DE SERVICIOS**: Son los Sanatorios y centros habilitados para la prestación de los servicios del presente contrato ofertados por el proveedor.
- **SANATORIO CABECERA**: Es el sanatorio principal determinado por el proveedor y en donde se puede obtener mejores aranceles en los servicios sin cobertura por vía de la negociación.
- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** se entiende por vigencia del contrato por el periodo de 12 meses.

ANEXOS

ESPECIALIDAD / PROFESIONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALERGOLOGIA (ADULTOS Y PEDIATRICO)		
ALCARAZ DUARTE, PERLA RAQUEL - DRA. (adultos y niños)	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BAEZ DE TROCHE, MARIA TERESA - DRA. (niños)	WALDINO RAMON LOVERA Nº 5.621 C/ CNEL. DIAZ	612 180
BREUER, RAUL - DR.. (adultos y niños)	MANUEL FRUTOS PANE Nº 397 C/ JOSE BERGES	211 536
GUGGIARI CHASE, JAIME - PROF. DR.	CLINICA GUGGIARI – DOMINICANA Nº 1002 ESQ. AMISTAD	212 770
GUGGIARI DOUTRELAU, JAIME - DR.	CLINICA GUGGIARI – DOMINICANA Nº 1002 ESQ. AMISTAD	212 770
LUGO, JUAN DE DIOS - DR. (adultos y niños)	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 7	208 657
MORA, CARMEN DORYS - DRA.	SANATORIO SAN MARTIN - AVDA. RCA ARGENTINA Y ENCARNACION	550 982
	SANATORIO METROPOLITANO - TTE ETTIENE Nº 215	504 401
PALACIOS BAEZ, CARLOS RUBEN - DR.	CLINICA GATTI - EE.UU. Nº 181 C/ JOSÉ BERGES. P.B.	208 161 / 4
PEREZ ORTIZ, CINTHIA - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
RATTI SISA, HECTOR - PROF. DR.	MAYOR BULLO Nº 315 C/ 25 DE MAYO	228 560 / 5
RATTI SISA, MANUEL - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1.025 C/ E.E.U.U	212 421

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

ROCHOLL, FERNANDO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1.090 C/ BRASIL	230 168
SOLALINDE DE ARAUJO, NILSEN A. - DRA. (adultos y niños)	JOSE ASUNCION FLORES Nº2768 E/RODO Y ACA VERA	227 314
VAZQUEZ ALEGRE, LOURDES ROSSANA - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
ANATOMÍA PATOLÓGICA		
AVILA TORALES, RUBEN DARIO - DR.	CLINICA GATTI - E.E.U.U. Nº 181 C/ JOSE BERGES. P.B.	208 161 / 4
BELLASAI, JOSÉ - PROF. DR.	SANTA ANA Nº 1180 ESQ. FEDERACION RUSA	661 964 / 603 611
BOGGINO RAMALLO, HUGO - DR.	AVDA. PERU Nº 281 Y MCAL. ESTIGARRIBIA	225 362
CABALLERO, CARMELO - DR.	GUIDO SPANO Nº 1.448 O´HIGGINS Y DR. MORRA	602 432
CUBILLA RAMOS, ANTONIO - DR.	CPTAN. BRIZUELA Nº 325 C/ AYALA VELÁZQUEZ	208 963
CUENCA DE MONTALBETTI, BEATRIZ - DRA.	AVDA. G. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 869 E/ TACUARI Y PARAPITI	370 052 / 442 081
DI MARTINO ORTIZ, BEATRIZ MARIA - DRA.	PERU Nº 1021 C/ ARTIGAS	328 5600 y 0981 488920
KASAMATSU, ELENA SATIKO - PROF. DR.	TTE. FARIÑA Nº 1.075 E/ BRASIL	201 607
LLAMOSAS, FERNANDO - DR.	JUAN M. FRUTOS PANE Nº 375 C/ JOSE BERGES	200 943
MENDOZA DE SÁNCHEZ, GLORIA - DRA.	CNEL. IRRAZABAL Nº 648 E/ AZARA Y HERRERA	228 369
OCAMPOS BENEDETTI, SANDRA - DRA.	AVDA. PERU Nº 281 Y MCAL. ESTIGARRIBIA	225 362
RUIZ ESPINOLA, JORGE WALDEMAR - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1.263 C/ CONSTITUCION. PISO 6	233 387
SOON, JA LEE - DRA.	EDIFICIO RIO - RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE. PISO 3	207 374
SOSKIN REIDMAN, ANA ESTHER - DRA.	PITIANTUTA Nº 347 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	227 522 / 221 020
STARK DE GONZALEZ, BERNARDITA - DRA.	AVDA. PERU Nº 281 Y MCAL. ESTIGARRIBIA	225 362
ANESTESIOLOGÍA, incluye Analgesias en partos.		
MIEMBROS DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE ANESTESIOLOGIA		
CARDIOLOGÍA CLÍNICA Y PEDIÁTRICA		
STAFF DEL SANATORIO BRITANICO	ATENCION EXCLUSIVA EN SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
AGUILAR, MARIA LIGIA - DRA. (niños)	CACIQUE LAMBARE Nº 1.419	905 236
ASTIGARRAGA FELTES, NORMA - DRA. (niños)	DIAMED - FORTIN ARCE Nº 111 C/ JULIA MIRANDA CUETO – SAN LORENZO	573 748
BELL DUARTE, LUIS ENRIQUE - DR.	MEDICIS - AVDA. FELIX BOGADO Y 22 PROYECTADAS	332 394
BENITEZ BOLAÑOS, OSCAR AMALIO - DR. (niños)	TTE. RUIZ Nº 975 E/ GRAL. SANTOS Y PADRE CARDOZO	206 583

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

BRUNSTEIN DIEZ PEREZ, GERARDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CACERES DE ENCISO, GLADYS - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1.070 E/ BRASIL Y E.E.U.U.. PISO 2	212 545
CAFFARENA GONZALEZ, ROMULO LUIS - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1.070 E/ BRASIL Y E.E.U.U.. PISO 4	211 129
CHAVEZ DE GRAU, GRACIELA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
COURSELLES, ENRIQUE - DR.	CLINICA GATTI - EE.UU. Nº 181 C/ JOSE BERGES	225 202
DELMAS BARCHELLO, CESAR M. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. 5TA. Nº 915	424 820
GALEANO, JAVIER - DR.	WASHINGTON Nº 593 C/ JUAN DE SALAZAR	200 947
GALLO MERINO, SANTIAGO FELIPE - DR.	EDIFICIO EL DORADO - AVDA. BRASILIA Nº 992. PISO 1	202 881
GOMEZ DE RUIZ, NANCY - DRA.	AVDA. AZARA Nº 1.322 C/ PA'I PEREZ	223 569 / 224 059
GONZALEZ DE SZWAKO, HULDA - DRA. (niños)	LUIS A. DE HERRERA Nº 1.636 C/ RCA. FRANCESA	225 644 / 211 506
GUTIERREZ FERRARI, MARIA LETICIA - DRA. (niños)	MEDICAL CENTER – AVDA. CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA - PISO 1	214 191 / 212 907
MONTIEL OVIEDO, CARLA MARIA - DRA.	EDIFICIO GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315	228 560
OLMEDO FILIZZOLA, GUSTAVO - DR.	PA'I PEREZ Nº 448 C/ CERRO CORA	223 378
PAREDES GONZALEZ, OSCAR LUIS - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
RIVAROLA, LUIS CARLOS - DR.	AVDA. VENEZUELA Nº 1.434	290 911
ROJAS DURE, VICTOR (DR.)	MEDICAL CENTER – AVDA. CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA - PISO 1	214 191 / 228 173
VILLAMAYOR, ABDON - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	33 ORIENTALES Nº 526 Y CERRO CORA	225 305
CIRUGÍA CARDÍACA (ADULTOS Y NIÑOS)- CATETERISMO CARDIACO- ANGIOPLASTIA CORONARIA		
STAFF DEL SANATORIO BRITÁNICO	ATENCION EXCLUSIVA EN SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
EBNER NAVARRO, ADRIAN ALEX - DR.	EL DORADO Nº 284 C/ ZANOTTI CAVAZONI	234 205
GALEANO, JAVIER - DR.	WASHINGTON Nº 593 C/ JUAN DE SALAZAR	200 947
GALLO MERINO, SANTIAGO FELIPE - DR.	EDIFICIO EL DORADO - AV. BRASILIA Nº 992- PISO 1	202 881
JAROLIN FIGUEREDO, JORGE - DR.	MEDICAL CENTER - B. CABALLERO Nº 729 E/ HERRERA Y CELSA SPERATTI	214 191 / 212 907
MELGAREJO FRUTOS, MARCOS - DR.	WASHINGTON Nº 593 C/ JUAN DE SALAZAR	200 947

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

RECALDE BENITEZ, HUGO CESAR - DR.	SAN JOSE Nº136 C/ MCAL. LOPEZ	210 506
CIRUGÍA GENERAL, CONVENCIONALES Y VIDEOLAPAROSCOPICAS, MAYOR, MEDIANA, MENOR Y MICROCIRUGÍAS		
STAFF DEL SANATORIO BRITÁNICO	ATENCION EXCLUSIVA EN SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ACHA NAVARRO, MIGUEL ANGEL - DR.	SANATORIO SAN MARTIN - AVDA. RCA. ARGENTINA Y ENCARNACION	550 982
	SANATORIO METROPOLITANO - TTE. ETTIENE Nº 215	504 401
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
ALFONSO CHAVEZ, JORGE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
AGUAYO DELGADO. OMAR - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CURUPAUTY	288 2000
AGUILAR AMARILLA, MIGUEL ANGEL ARISTEIDES - DR.	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 403 Y SAN JOSE	226 547
AGUILAR ZAPAG, RUBEN - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
ANDRADA, JOSE - DR.	STAFF SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910	418 0800
AVILA GALEANO, ANA MARIA - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1378 E/ PA'I PEREZ Y CURUPAYTY	231 169
BORDON DE CORVALAN, ANA CRISTINA - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315	228 560
CABALLERO PESOA, GUSTAVO ALBERTO - DR.	25 DE MAYO Nº 2153 C/ 22 DE SETIEMBRE	205 813
CESPEDES RAMIREZ, LUZ MARIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PA'I PEREZ	213 555 / 213 534 / 213 527
CORVALAN LEDESMA, FRANCISCO GUSTAVO - DR.	MAURICIO J. DE TROCHE Y TTE. HERRERA	644 003 / 644 244
CHAPARRO CUBILLA, ALFREDO BENITO JAVIER - DR.	14 DE MAYO Nº 75 - SANATORIO INTERNACIONAL	645 114 / 642 010
ESPINOLA DUARTE, ESTEBAN - DR.	FISIOMED CENTER – AZARA Nº 3.267 C/ KUBITSCHEK	207 705 / 207 618
FERREIRA BOGADO, MIGUEL - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	229 550
FILARTIGA ANIBAL - PROF. DR.	HERRERA Nº 1.636 E/ IRRAZABAL Y RCA. FRANCESA	220 100 / 211 506
GIMENEZ VILLAREJO, ALEJANDRO - DR.	EDIFICIO RIO – RIO DE JANEIRO Nº 598 E/ ROSA PEÑA Y SAN JOSE	233 558
GOMEZ FERNANDEZ, RAUL ALBERTO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
GOMEZ OTAÑO, JORGE HUMBERTO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO ESPAÑOL – GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LÓPEZ	420 888
	SANATORIO SAN LUCAS - AVDA. E. AYALA Nº 2422 C/ TTE.RAMIREZ RAMELLA	553 914 / 560 203

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

GONZALEZ FERREIRA, ARNALDO LUIS - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ.CONSTITUCION	600 171 / 4
	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260
HERRERA CABRAL, HECTOR ROLANDO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1.420 ESQ. PA'I PEREZ	213 534 / 5
IDOYAGA, EMIGDIO - DR.	EDIFIO RIO - RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE. Piso 1	207 734 / 233 558 - 9
MACIEL JIMENEZ, DERLIS - DR.	GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LOPEZ	420 888
MACHAIN VEGA, GUSTAVO - PROF. DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA. PISO 6	202 718
MARTINEZ TORALES, TOMAS ANTONIO - DR.	MCAL. LOPEZ Y MANUEL DOMINGUEZ (Fernando de la Mora)	557 865
MEDINA GUTIERREZ, JORGE H. - DR.	BERNARDINO CABALLERO N° 729 C/ L.A. DE HERRERA	214 191
MORALES RIVAS, RICARDO ESTEBAN - DR.	CENTRO AUDITIVO - AZARA E/ RCA. FRANCESA Y MAYOR FLEITAS	200 621 / 210 011
NOGUERA ARZAMENDIA, JACINTO RAFAEL - DR.	BOQUERON Y GRAL CABALLERO (Villa Hayes)	(026) 262018
OLMEDO BAREIRO, RICARDO IGNACIO - DR.	AVDA. ESTADOS UNIDOS Nº 181 E/ JOSE BERGES - CLINICA GATTI	208 161 / 4
ORTIZ ROMERO, JOSE ENRIQUE - PROF. DR	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI.	214 843 / 208 773
PAIVA CORONEL, GABRIEL ALEJANDRO - DR.	EDIF. MEDICAL CENTER - BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	214 191 / 212 907
PAIVA MORE, CARLOS ALBERTO - DR.	EDIF. MEDICAL CENTER - BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	214 191 /212 907
PATIÑO RUIZ DIAZ, JOSE GABRIEL - DR.	EDIF. MEDICAL CENTER - BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	214 191 /212 907
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
PFINGST ROJAS, CARLOS ANDRES - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
RECALDE CAÑETE, ALCIDES - DR.	SANATORIO INTERNACIONAL- 14 DE MAYO Nº 74 (Luque)	642 010
	AVDA. DEFENSORES DEL CHACO (San Lorenzo)	584 306
	SANATORIO MEDICIS- AVDA FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	332 121 / 311 227 / 332 394
RIGONI NAVARRO, ANDRES LUIS - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
RODRIGUEZ CANDIA, ERICO JESUS MA. - DR.	YEGROS E/ 6TA Y 7MA PYTDAS.	902 249
RODRIGUEZ, AGUSTIN - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
RIVEROS CABALLERO, MIGUEL FRANCISCO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SACCO RODRIGUEZ, OSCAR E. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800

Lic. Helen Danyson
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

	AVDA. BRASIL Nº 165 E/ JOSE BERGES Y MCAL. LOPEZ	203 003
SAGUIER GONZALEZ, GUILLERMO OCTAVIO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1.263 - PISO 3	210 445
WEISENSEE HETTER, LUIS B. - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	229 550
YAKUSIK SLOBODIUK, MARIA ELENA - DRA.	EDIF. MEDICAL CENTER - BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	214 191 / 212 907
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO- VER OTORRINOLARINGOLOGIA		
CIRUGÍA DE MANOS		
ALVARENGA, JUAN CARLOS - DR.	CLINICA TRAUMATOCENTER - ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
	CLÍNICA CETRO – CERRO CORA ESQ. 33 ORIENTALES	225 305
MARIN CARDENAS, JESUS - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 10	200 184
CIRUGÍA ONCOLÓGICA		
AGUILAR AMARILLA, MIGUEL ANGEL ARISTIDES - DR.	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 403 Y SAN JOSE	226 547
IDOYAGA, EMIGDIO - DR.	EDIFICIO RIO - RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE. Piso 1	207 734 / 233 558 - 9
PERROTA M., FRANCISCO - DR.	HOSPITAL UNIVERSITARIO - LILIO Y EMETERIO MIRANDA	600 236 / 662 096
SCURA GUERRERO, RODOLFO - DR. (MASTOLOGIA)	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
BARRIENTOS CAÑETE, BLANCA MARIA - DRA.	TTE. RIVAROLA C/ JULIA MIRANDA CUETO - FDO. DE LA MORA	503 671
	SANATORIO INTERNACIONAL - 14 DE MAYO Nº 75 C/ C.A. LOPEZ	647 998 / 642 010
CABALLERO, HUMBERTO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
CAMPERCHIOLI GALEANO, RAFAEL G. - DR	CENTRO DE ESPECIALIDADES- 22 DE SETIEMBRE N°456 Y CERRO CORA	229 663
DEL PUERTO FLORES, CARLOS - DR.	SANATORIO METROPOLITANO – TTE ETTIENE Nº 215	504 401
ESCAURIZA ORTIZ, JUAN JOSÉ - DR.	ARTIGAS Nº 1500	217 1717
GUGGIARI BELLASAI, FEDERICO - DR.	EDIFICIO COMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 8	213 570
MATSUMURA, KIICHIRO - DR.	I.P.N. - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.PISO 3	214 094

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

MARTINEZ GONZÁLEZ, RAUL - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZONNI	292 173
ROVIRA CAGGIANO, ALBERTO JOSE - DR.	RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE	207 374
CIRUGÍA PLÁSTICA REPARADORA FUNCIONAL (NO ESTÉTICA).		
AMARILLA NUÑEZ, JESUS MARIA - DR.	CERRO CORA Nº 2102 ESQ. MAYOR BULLO	212 959
GALEANO, JUAN B. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ELIGIO AYALA Nº 1263 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	210 445
MARIN CARDENAS, JESUS - DR.	EDIF. COOMECIPAR- RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 10	200 184
QUIÑONEZ, LEONARDO - DR.	CLINICA GATTI – EE.UU Nº 181 C/ AVDA. ESPAÑA - PISO 3	225 202 / 208 161
WAIZMAN PERERA, GREGORIO DANIEL - DR.	AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 729 - MEDICAL CENTER	214 191 / 212 907
CIRUGÍA TORÁCICA		
FILARTIGA, ANIBAL - PROF. DR.	HERRERA Nº 1636 E/ IRRAZABAL Y RCA. FRANCESA	220 100 / 211 506
GUGGIARI BELLASAI, RAMÓN - DR.	EDIF. COOMECIPAR - ROSA PEÑA Y RIO DE JANEIRO - PISO 8	212 570
LEE, CHONG HUN - DR.	MEDICIS - AVDA. FELIX BOGADO Nº 1.917 Y 22 PYDAS	332 394
PLANS PERROTA, JORGE - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
ROJAS BALBUENA, TULIO FABIAN - DR.	SATURIOS RIOS Y SAN LORENZO - SANATORIO CHRISTIAN	583 058 / 576 331
CIRUGIAS BUCOMAXILOFACIALES		
THOMPSON ZARZA, OSCAR EDUARDO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CLÍNICA MÉDICA		
ACOSTA, TITA - DRA.	PA'I PEREZ Nº 217 C/ ELIGIO AYALA. CRUZ AMBAR	208 218 / 9
ALMIRÓN DIAZ, NÉLIDA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0800
AVALOS DE SAMANIEGO, MA. LORGIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PA'I PEREZ	213 527 / 213 555
BAREIRO ESPINOLA, ELBA ROSA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLINICA JEAN CHARCOT - TTE. VERA Nº 1.883 E/ VIENA Y AUSTRIA	615 316

Eva Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PAZ JUSTICIA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

BOGARIN REYES, LUIS RICARDO - DR.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181 - PISO 5	208 161 / 7
BRITEZ PEREZ, ROSA DE LOS MILAGROS - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CRISTALDO RIENZZI, MARIA SOLEDAD A. - DRA.	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	218 2000
DUARTE CASTRO, EMILIO VICENTE - DR.	MEDIX - AVDA. AZARA Nº 1322 C/ PA'I PEREZ	223 569
DUARTE LLANO, OSCAR - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	221 958 / 226 290
ELÍAS ACOSTA, HUGO FERNANDO - PROF. DR.	SANATORIO SAN MARTIN - REPUBLICA ARGENTINA ESQUINA ENCARNACION	560 120
ELIZAUR AGUIRRE, LORENZO RENE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PERU	213 534
ELIZECHE GONZALEZ, CESAR A. - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
ESCOBAR, MOISES - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ETCHEGARAY, JULIAN - DR.	INSTITUTO PARAGUAYO DE DIAGNOSTICO - GRAL. DIAZ Nº 975 - PISO 1	493 021 / 2
FARIÑA BIANCOTTI, BRUNO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
FERREIRA MARECOS, FERNANDO - DR.	TTE. FARIÑA Nº 1330 C/ CPTAN. FIGARI.	(0971) 802375
FLORES, NINFA - DRA.	EDIF. RIO - RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE.PISO 3	207 374
FRANCO SCHIAVO, MANUEL OVIDIO - DR.	EDIF. MEYER LAB. - CNEL. IRRAZABAL ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA - PISO 4	226 130
GÓMEZ, BLÁS ANTONIO - DR.	AVDA. AZARA Nº 1660 C/ CNEL. IRRAZABAL	224 305 / 225 207
GOMEZ CANTORE, JOSE ANIBAL - DR.	HOSPITAL SAN LUCAS - AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2402 E INOCENCIO LEZCANO	550 527 / 553 914
JACOBO DE ROJAS, ANA MARIA - DRA.	ELIGIO Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
JIMENEZ BAZZANO, MA. CRISTINA - DRA.	MEDICAL CENTER – AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 729	214 192
LANDO BROWNE, SERGIO - DR.	ELIGIO Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
MARIN RODRIGUEZ, SUSANA - PROF. DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MELGAREJO BENITEZ, ALBERTO GUSTAVO - DR.	EDIF. COOMENCIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA	201 430
MERCADO VARELA, HERNAN - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MIRANDA SANDOVAL, LUIS ALBERTO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

MONGELOS FONT, JEANNINE B. - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 /3
MONTIEL GOMEZ, CARMEN RAQUEL - DRA.	ELIGIO AYALA Nº1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
MORINIGO DE ARAUJO, LILIA B. - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
NEL ORTIZ, ISABEL - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
NUÑEZ, ALMA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
ORTEGA MOLINAS, MARIO E. - DR.	HERRERA Nº 1459 C/ PERÚ	203 954
	SANATORIO METROPOLITANO - TTE. ETTIENE C/ MCAL. ESTIGARRIBIA	504 401 / 501 270
	SANATARIO SAN MARTÍN – RCA. ARGENTINA ESQ. ENCARNACION	551 972 / 550 982
ORTIZ OVELAR, CARLOS - DR.	EDIF. CRUZ BLANCA - AYOLAS Nº 1.220 C/ YGATIMI - 1º PISO,	490 763
ORTIZ ROJAS, IRMA E. - DRA.	ELIGIO Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION - PISO 3	218 2000
PAEZ DE ACCHIARDI, GLORIA MALVINA - DRA.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	208 773 / 229 550
PALAU ARECO, GABRIELA NATALIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
REAL, MIGUEL - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260 / 214 265
ROCA GAMARRA, GUSTAVO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SANDOVAL DE MARTINEZ, GLADYS - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SANCHEZ RAMIREZ, OSCAR - DR.	ELIGIO AYALA Nº1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
SANCHEZ GALEANO, HUMBERTO RICARDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
RUFFINELLI CESPEDES, OSCAR MANUEL - DR.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181	208 161 / 4
SEMIDEI CAMPO, LETICIA IRENE - DRA.	PERU Nº 421 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	200 263
SOILAN ARAUJO, FANNY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLINICA SAN JOSE - WASHINGTON Nº 593	200 947
TORREANI BAZAN, ALEJANDRO - DR.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181. PISO 5	445 433 / 021 326 8405
VILLALBA ACEVAL, NANCY LILIANA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900

Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PAZ Y JUSTICIA

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

WATTIEZ FRANCO, CARLOS RAUL - DR.	POLICLINICO SAN ANTONIO - YEGROS ESQ. 4TA. PROYECTADA	373 264
CLÍNICA GERIÁTRICA: APARTADO GERIATRÍA		
CLÍNICA NEUROLÓGICA Y CIRUGIA DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFERICO INCLUYENDO LAS DE COLUNMA NEURORADIOLOGIA HASTA LOS MONTOS DE CIRUGIAS CONVENCIONALES: APARTADO NEUROLOGÍA		
COLOPROCTOLOGÍA - PROCTOLOGIA		
BURGOS ALDERETE, JAZMIN - DRA.	ANTEQUERA Nº 1190 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	490 460
CESPEDES RAMIREZ, LUZ MARIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1.420 C/ PA'I PEREZ	213 555 / 213 534 / 213 527
DOMINGUEZ AZUAGA, RUBEN DAVID - DR.	AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
FRETES Z., ISAIAS RICARDO - DR.	GRAL. CABALLERO Nº 729 C/HERRERA	214 191
MEDINA GUTIERREZ, JORGE H. - DR.	BERNARDINO CABALLERO N° 729 C/ L.A. DE HERRERA	214 191
MUÑOZ RODAS, DANIEL - DR.	AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA	214 191
ORTIZ CHAVEZ, JORGE MANUEL - DR.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181 - PISO 3	208 161 / 2
RIGONI NAVARRO, ANDRES L. - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
SACCO RODRIGUEZ, OSCAR E. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO SAN MARTIN - RCA. ARGENTINA Y ENCARNACIÓN	550 982
	SANATORIO METROPOLITANO – TTE. ETTIENE Nº 215	504 401
	AVDA. BRASIL Nº 165 E/ MCAL. LÓPEZ Y JOSÉ BERGES	208 727 / 203 003
VERA ANDRADA, CARLOS R. - DR.	CLINICA NOBEL- ZANOTTI CAVAZZONI Nº333 C/ EL DORADO	205 824
WEISENSEE HETTER, LUIS B. - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	229 550
DERMATOLOGÍA (adultos y pediátrico)		
ALDAMA CABALLERO, ARNALDO B. - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	225 770 / 227 706
ALVARENGA DE MORRA, MA. VICTORIA - DRA.	DERMACLINICA – 25 DE MAYO Nº 1344 E/ CURUPAYTY Y PA'Í PEREZ	225 315 / 206 287
AGÜERO DE ZAPUTOVICH, MA. DE FATIMA - DRA.	VASCONSELLOS Nº 1.345 C/ AVIADORES DEL CHACO	663 929
AVALOS PERALTA, SANDRA P. - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BERTONI VERGARA, ESTELA BEATRIZ - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1263. RESERVA DE TURNO A PARTIR DE LAS 15:00 HS.	233 183

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

CUBILLA DE GUZMAN, ELISA - DRA.	DERMACLINICA – 25 DE MAYO Nº 1.344 E/ CURUPAYTY Y PA'Í PEREZ	206 369 / 208 587
DAVALOS, NELIDA - DRA.	AVDA. BRASILIA Nº 793 C/ ENRIQUE SOLANO LOPEZ	207 963 / 232 035
DIEZ PEREZ NUÑEZ, VANIA KARINA - DRA. (niños)	SANATORIO ITALIANO- AVDA. ESPAÑA ESQ. ZANOTTI CAVAZZONI	208 773 / (0981) 135145
	UNITAS - CNEL IRRAZABAL Nº 291 C/ MCAL ESTIGARRIBIA	233 1520 / 202 460
ESCURRA DE FELTES, ANA - DRA.	TTE. COCO RIVERO Nº 1 E/ ZANOTTI CAVAZONI Y AMERICA	615 442
	UNITAS - CNEL IRRAZABAL Nº 291 C/ MCAL ESTIGARRIBIA	233 1520 / 202 460
GALEANO DE VALDOVINOS, GLORIA - DRA.	JEJUI Nº 691 ESQ. O'LEARY	496 129
GONZALEZ BURGOS, LOURDES L. - DRA.	VASCONSELLOS Nº 1.345 C/ AVIADORES DEL CHACO	663 929
GONZALEZ SZWAKO, NATASHA - DRA.	CENTRO DE DIAGNOSTICO - DERMATOLOGIA LUIS A. DE HERRERA Nº 1.636	211 506 / 225 644
	SUCRE Nº 1.960	621 633
GOROSTIAGA, GRACIELA ASUNCION - DRA.	YGATIMI Nº 1.315 E/ BOUNGERMINI Y ALFEREZ SILVA	482 100
GUZMAN FAWCETT, ANTONIO JOSE - DR.	DERMACLINICA – 25 DE MAYO Nº 1344 E/ CURUPAYTY Y PA'Í PEREZ	206 369 / 208 587
HUTTER, GIZELLA VIOLETA - DRA.	MEDICOS DEL CHACO Nº 1.391 C/ GUARANIES (A UNA CUADRA Y MEDIA DEL HIPERMERCADO PUEBLO)	302 204 / 0981 224427
IBAÑEZ, MARIA ELENA - DRA.	CALLE SARAVI Nº 4.515 ESQ. EULOGIO ESTIGARRIBIA	600 327
KENNEDY ORTIZ, FANNY ELIZABETH - DRA.	CLINICA IMA- BERNARDINO Nº 685 E/ AZARA Y L.A.HERRERA	328 9802
	CLINICA CNEL. OVIEDO - 14 DE MAYO Y PADRE MOLAS - CORONEL OVIEDO	0521 202 415
	25 DE MAYO Nº 1344 ESQ. CURUPAYTY Y PA'I PEREZ	206 369
LEZCANO MONGES, LIZ GRACIELA - DRA.	CERRO CORA Nº 1.881 C/ GENERAL AQUINO	205 501 / 2
MARECOS MARECOS, ROCIO MARIA - DRA.	CNEL. IRRAZABAL Nº 648 E/ AZARA Y HERRERA	215 122
MENDOZA DE SANCHEZ, MARIA GLORIA - DRA.	CNEL. IRRAZABAL Nº 648 E/ AZARA Y HERRERA	228 369
MONJAGATA, ELIDA - DRA. (niños)	AVDA. INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1.437	372 658
MORALES DE NAVEIRA, YOLANDA - DRA.	BIOFARMA - EULOGIO ESTIGARRIBIA E/ SARAVI	600 327 / 608 943
	EDIF. MEDICO ASUNCION - PA'I PEREZ E/ CERRO CORA	224 225 / 749
RAMIREZ CORVALAN, CARLOS RAUL - DR.	CENTRO MEDICO MASTOLOGIA - AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 282	225 598

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Juan Rodolfo Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

RE, LORENA - DRA.	DERMALASER – PROF. DR. VASCONCELLOS Nº 1345 C/ AVIADORES DEL CHACO	663 929
RIVELLI GONZÁLEZ, VICTORIA BEATRIZ - DRA.	AVDA. 5TA. Nº 147 C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	371 902
ROSENFELD ZIEGLER, DAVID - DR.	GRAL. DIAZ Nº 975 - PISO 2	496 339
SOLALINDE BERNAL, LAURA PATRICIA - DRA.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1717
DIABETOLOGÍA		
BENITEZ GARCIA, ALDO - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BENITEZ DE ROJAS, SUSSAM - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1420 ESQ. PA'Ì PEREZ	213 527 / 213 534
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BUENO COLMAN, ELVIO DARIO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
	SANATORIO UNIMEDIC S.R.L. - MAURICIO J. TROCHE Y TTE. BUENO (Luque)	642 224
	SANATORIO ESPAÑOL - GOBERNADOR IRALA Y CNEL LOPEZ	420 888 / 422 201
CABALLERO, AIDA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 /3
HOBERUK, TANIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
INFANTE DE ESPINOLA, MARIA DE JESUS - DRA.	AVDA. SACRAMENTO Nº 993 ESQ. ROQUE CENTURION MIRANDA	605 911
MENONI DE LEZCANO, MA. CELIA - DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 2	201 020 / 201 076
MERCADO VARELA, HERNAN - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 /3
MORENO AZORERO, RICARDO - PROF. DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1061	211 886 / 210 857
ROLÓN, MARIA ALEJANDRA - DRA.- NIÑOS	SANTA ROSA 187 C/ MCAL. LOPEZ	600 381
ENDOCRINOLOGÍA - DIETOLOGIA		
BENITEZ GARCIA, ALDO - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BENITEZ DE ROJAS, SUSSAM - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1420 ESQ. PA'I PEREZ	213 527 / 213 534
BUENO COLMAN, ELVIO DARIO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
	SANATORIO UNIMEDIC S.R.L. - MAURICIO J. TROCHE Y TTE. BUENO (Luque)	642 224
	SANATORIO ESPAÑOL - GOBERNADOR IRALA Y CNEL LOPEZ	420 888 / 422 201

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

CABALLERO, AIDA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 / 3
INFANTE DE ESPINOLA, MARIA DE JESUS - DRA.	AVDA. SACRAMENTO Nº 993 ESQ. ROQUE CENTURION MIRANDA	605 911
JARA YORG, JORGE ANTONIO - PROF. DR. - Adultos - Niños	CEDIN - GENARO ROMERO Nº 174 C/ SANTISIMO SACRAMENTO	297 462
MENONI DE LEZCANO, MA. CELIA - DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 2	230 164
MORENO AZORERO, RICARDO - PROF. DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1061	211 886 / 210 857
VEGA MEDINA, ROSA NOEMI - DRA.	SANATORIO SAN MARTIN - AVDA. RCA. ARGENTINA Y ENCARNACION	550 982
	SANATORIO METROPOLITANO - TTE. ETTIENE Nº 210	504 401
ENDOSCOPIAS - VER APARTADO GASTROENTEROLOGIA		
FISIOTERAPIA Y KINESIOTERAPIA - REHABILITACION		
CENTRO DE FISIOTERAPIA BRITANICO	LOMAS VALENTINAS ESQ TACUARY	418 0800
BOGGINO, SANDRA - DRA.	AVDA. FÉLIX BOGADO Nº 1.909 C/ PICUIBA	334 718
BRITEZ REYES, ELIZABETH - LIC.	AVDA. G. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 905 C/ PARAPITI	444 498
CACERES BAEZ, ROCIO VERONICA - LIC. Niños	SAN ALFONSO C/ LEGION EXTRANJERA	0981 267 750
CENTRO PRIVADO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	CEMEFIR - AVDA. VENEZUELA Nº 664 C/ ESPAÑA	226 515
CI.HA.RE.P SRL	EDIF. ELVIRA MONTEVIDEO 982 E' PIRIBEBUY Y MANDUVIRA	442 579
FISIOCENTER	AVDA. PERU Nº 568 C/ AZARA	220 749
FISIOMEDCENTER	AZARA Nº 3267 C/ KUBITSCHEK	207 705
INSTITUTO DE REHABILITACIÓN RANDALL	AVDA. ESPAÑA Nº 649 C/ ROSA PEÑA	221 703 / 221 743
SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL SANATORIO METROPOLITANO	TTE. ETTIENE Nº 215	569 4000
SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL SANATORIO CHRISTIAN	SATURIO RIOS Y SAN LORENZO	583 058
SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL SANATORIO ADVENTISTA	PETTIROSSI Nº 380 Y PA'I PEREZ	219 600
ZANDER S.A. CENTRO INTEGRAL DE REHAB. Y FISIOTERAPIA	TTE. ESPINOZA Nº 1521 C/ LAMAS CARISIMO (Asuncion)	601 254
FLEBOLOGÍA - CIRUGIA ENDOVASCULAR PERIFERICA		
AGUERO WAGNER, SONIA CHANTAL - DRA.	SERRATI Nº 188	201 740
	AVDA. VENEZUELA Nº 695 ESQ. FRAY DE LEON	212 275 / 214 192

Lic. Eden Marrisen
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

BRUNSTEIN, DAVID - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	EDIF. PROF. DR. RAMON DORIA - ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PA'I PEREZ	213 555
CAÑIZA, MARIO CIRO - DR.	RUIZ DIAZ DE MELGAREJO Nº 624 C/ SOUZA	662 337
ESPINOZA CARDOZO, HUGO - DR.	PA'I PEREZ Nº 478 C/ CERRO CORA	224 089
ESQUIVEL ORTIGOZA, OSCAR - DR.	CENTRO MEDICO ALBA - AVDA. PERU Nº 421	200 263 / 224 882
FILIZZOLA, ROBERTO ERNESTO M. - DR.	CELSA SPERATTI Nº 4272 C/ CHOFERES DEL CHACO	610 814
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO - DR.	CLINICA IMA – BERNARDINO CABALLERO Nº 685 C/ HERRERA Y AZARA	328 9802
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RAMIREZ, JUAN CARLOS - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	233 558 / 208 662
RECALDE A., JULIO RAFAEL - DR.	PITIANTUTA 398 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	223 096
RUIZ DIAZ PEREIRA, JORGE - DR.	AVDA. GRAL BERNARDINO CABALLERO Nº 282 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA.	225 598
TALAVERA BAEZ, MANUEL DE JESUS - DR.	TTE. CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. ESTIGARRIBIA	202 460
	FONOAUDIOLOGÍA	
ACHA DE MELGAREJO, LAURA ANGELICA - LIC.	RIO DE JANEIRO Nº 579 Y ROSA PEÑA - PISO 10	(0981) 203573
BOBADILLA, FATIMA - LIC.	PRADEH - ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
DUARTE DOMINGUEZ, ANA LAURA - LIC.	CERRO CORA Nº 2020 C/ LIBERTAD (ZONA NORTE FDO DE LA MORA)	677 042
	RAMON ZUBIZARRETA Nº 608 C/ SANTISIMA TRINIDAD	296 987
FRETES SERAFINI, MÓNICA GABRIELA - LIC.	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS-GAUDIOSO NUÑEZ Nº 1100 ESQ. HERMINIO GIMENEZ-PB	202 696 / 207 243
GIUNTA DE BORDÓN, PATRICIA - LIC.	EDIF. GENESIS – MAYOR BULLO Nº 315 ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA	228 560 / 4
MANSILLA CHAMAS, ALICIA TERESITA - LIC. - ESTUDIOS	CNEL RAMON DIAZ N° 519 CASI WALDINO LOVERA	601 441
QUEVEDO DE GUILLEN, DULCIMARIA - LIC.	JOSE BERGES Nº 1047 C/ FRUTOS PANE	223 952 / 229 401
ROBLES LEGUIZAMON, MARIA SOL - LIC.	RIO DE JANEIRO Nº 579 Y ROSA PEÑA - PISO 10	(0971) 334367
	GASTROENTEROLOGÍA	
AGÜERO GARCETE, GUILLERMO A. - DR.	ATILIO PEÑA Nº1159 C/ CONCORDIA	214 094
BASILI FELIU, ENRIQUE JAVIER - DR.	SANATORIO ITALIANO.AVDA. ESPAÑA C/ ZANOTTI CAVAZZONI	226 290
BLASCO, CARMELO - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

BERNAL DE GOMEZ, HILDA - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1061 E/ BRASIL Y EE.UU	211 886
CRISTALDO, CARLOS - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
KOJIMA KAWADA, TOSHIHIRO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
LATERZA BERAUD, OSVALDO - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 8	225 384
MARTINEZ LOPEZ, CARLOS GERARDO - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	225 770
MASI SIENRA, JOSE MARIA - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ELIGIO AYALA Nº 2050 C/ GRAL. BURGUEZ	222 585 / 229 387
MIRANDA OJEDA, MARIA CAROLINA - DRA.	MEDICAL CENTER - GRAL. B.CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA - PISO 1	214 191 / 212 907 / 214 537
OCAMPOS AVALOS, LUIS DARIO - DR.	SANATORIO INTERNACIONAL - 14 DE MAYO Nº 75 P.B.	642 010
	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
ORTIZ VILLALBA, JESUS MA. - DR.	AVDA. BRASIL Nº 165 E/ JOSE BERGES Y AVDA. MCAL. LOPEZ	203 003 / 208 727
	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
PETERSEN, RODOLFO - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1070	220 122
PETIT DE ALFIERI, NORA SUSANA - DRA. (niños)	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ EE.UU Y BRASIL - PISO 2	211 203
ROCCA PORRO, GUSTAVO ADOLFO - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 6	202 718
ROLON VICIOSO, JULIO JAVIER - DR. (niños)	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 8	212 570 / 225 384
VILLAREJO, JOSÉ SANTIAGO - DR.	GRAL. BRUGUEZ Nº 478 ESQ. CERRO CORA. CLINICA SANTA MARIA	208 670
GERIATRÍA		
ACOSTA, TITA - DRA.	PA'I PEREZ Nº 217 C/ ELIGIO AYALA. CRUZ AMBAR	208 218 / 9
CINO GARCETE, ROBERTO - DR.	AVDA. 5TA. C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	371 902
MONGELOS FONT, JEANNINE B. - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 / 3
SANDOVAL DE MARTINEZ, GLADYS - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
ACOSTA CHAMORRRO, ADRIANA - DRA.	BERNARDINO CABALLERO Nº282 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA	225 598

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

ACUÑA APPLEYARD, VICENTE - DR.	CENTRO MÉDICO DE MASTOLOGÍA - BERNARDINO CABALLERO N° 282 C/ MCAL. LOPEZ	225 598
ADORNO PANIAGUA, CRISTIAN N. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ADORNO RECALDE, HUGO GUILLERMO - DR.	MEDICIS - AVDA.FELIX BOGADO Nº 1917 Y 22 PYTDAS.	311 227 / 332 394
AGUAYO DE NAVARRO, FATIMA E. - DRA.	EDIF. RIO.RIO DE JANEIRO Nº 598 - PISO 2	207 374
AGUIRRE, CARLOS RUBEN - DR.	EDIF. GATTI - AVDA. EE.UU Nº 181 - PISO 5	225 202
ALFONSO ESPINOLA, ORLANDO MARTIN - DR.	SUECIA Nº 1437 ESQ. FINLANDIA	210 426
ACOSTA CENTURION, OSCAR EUCLIDES - DR.	SANATORIO ESPAÑOL - GOBERNADOR IRALA Y CNEL LOPEZ	420 888 / 422 201
BAREIRO BARRETO, GLADYS C. - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLÍNICA SANTA MARÍA- GRAL. BRUGUEZ Nº 478 C/ CERRO CORÁ	208 670
BARUJA NUNEZ, VICENTE - DR.	PARAISO Nº 2.714 - B° LA VICTORIA, LAMBARE	554 496
BATAGLIA ARAUJO, VICENTE - DR.	EDIF. GALENOS - DEL MAESTRO Nº 1519 ESQ. O'HIGGINS - PISO 2	610 735
BAZAN PALACIO, FRANCISCO - DR. - INFANTO JUVENIL	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BRIZUELA SERVIN , FELIX - DR.	TTE. FERREIRA C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA-RUTA 2. (Capiata)	(0228) 630 849
CABALLERO, MARIA GRACIELA - DRA.	CENTRO MÉDICO DE LA MUJER - 25 DE MAYO Nº 2154 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SEPTIEMBRE	200 573
CACACE CARDOZO, ALBERTO PASCUAL - DR.	EL DORADO - BRASILIA Nº 992 C/ SGTO GAUTO	215 178
	CLINICA CRUZ AMBAR - PA'I PEREZ Nº 217 E/ ELIGIO AYALA Y MCAL. ESTIGARRIBIA	208 218
CASTELLANO VELAZQUEZ, DOLORES - DRA.	ROSA PEÑA N° 246 C/ RIO DE JANEIRO	213 498
CASTIGLIONI DE PERIS, MA. ELENA - DRA.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181 - PISO 4	205 744 / 208 161
CARDOZO NESSI, CYNTHIA E. - DRA.	RCA. ARGENTINA ESQ. ANDRES CAMPOS CERVERA	688 0000
CLOSS NOCEDA, EDUARDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
COBELO ARAUJO, CARLOS ALBERTO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº1.500	217 1000
CODAS SOLER, RAFAEL - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1070 - PISO 1	528 213
COLMAN DE ORTELLADO, GLORIA - DRA.	J. M. FRUTOS PANE Nº 181 C/ MCAL. LOPEZ	206 764 / 0981 64 10 20
CORRALES RIOS, FANNY BERNARDINA - DRA.	CENTRO MÉDICO DE LA MUJER - 25 DE MAYO Nº 2154 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SETIEMBRE	200 573
DAVALOS DE OXILIA, NIDIA - DRA.	MAC ARTHUR Nº 1745 C/ CELSA SPERATTI	600 795
	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181 - PISO 5	208 161 / 4

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Pablo Cantero
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

DEJESUS NUÑEZ, JORGE ALEJANDRO - DR.	CLINICA GATTI - EE.UU. Nº 181 C/ JOSE BERGES. PISO 4	225 202
DIAZ VICENSINI, CYNTHIA MARLENE - DRA.	GAL. BERNARDINO CABALLERO Nº 444	902 617
ECHEVERRIA CAÑIZA, MARIO A. - DR.	MCAL. LOPEZ 337 C/ CURUPAYTY	226 099
	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CURUPAYTY - PISO 1	218 2000
ESPINOLA, ANIBAL - DR.	SACRAMENTO Nº 993 C/ C.MIRANDA	605 911
FANEGO SEITZ, ROQUE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. PERU Nº 163 E/ MCAL. LOPEZ Y RIO DE JANEIRO	444 253 / 443 442
FERNANDEZ AGUERO, JORGE RAUL - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
FERREIRA TORRES, OSCAR - DR.	CENTRO MEDICO ALBA – PERU Nº 421 C/ 25 DE MAYO	224 882 / 200 263
FRANCO GOMEZ, CASTULO CESAR - DR.	CLINICA FRANCO - FDO. DE LA MORA	520 328
	ELIGIO AYALA Y CURUPAYTY	218 2000
	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	2182 730 / 2
FRETES DE BROM, BLANCA LILA - DRA.	TTE. MORALES Nº 634 C/ JUAN DE SALAZAR	200 283
FUNK DE ISAAK, LENI - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO SAN MARCOS – TEODORO S. MONGELOS Y PA'I PEREZ	211 242
GALEANO BAEZ, MANUEL CARLOS - DR.	SANATORIO SAN CLEMENTE - TTE ROJAS SILVA C/ AZARA (Luque)	643 610
GALEANO MONTI, JOAQUIN A. - DR.	CLINICA GIBIR- AVDA PERU Nº456 C/ ESPAÑA	214 810
GARAYO VERA, LAURA RAMONA - DRA.	AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. BELGICA	218 2731 / 218 2000
	ELIGIO AYALA Nº1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
GOMEZ FONSECA, MARIA ELENA - DRA.	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 435 E/ SAN JOSE Y PERU	203 798
HAMUY DIAZ DE BEDOYA, LUIS - DR.	EDIF.COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 5	221 573
ISMAJOVICH, CLAUDIO - DR.	AVDA. GRAL BERNARDINO CABALLERO Nº 282 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA.	225 598
IRIARTE, MONICA - DRA.	NEOLIFE- BRASILIA Nº 760 C/ FRAY L. DE LEON	231 060
JIMENEZ FRUTOS, VICTOR RUBEN - DR.	MEDICA CENTER - AVDA. BERNARDINO CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA. PISO 1	214 191
LAMBERTI, GABRIELA - DRA.	SANATORIO ITALIANO -AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI. PB	208 773 / 229 550
LEDESMA RIVAS, ZULLY AIDEE - DRA.	AVDA. FELIX BOGADO Nº 1.917	311 227 / 332 121

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

LEGAL DE BRITEZ, MARIA TERESA - DRA.	EDIF. GALENOS - DEL MAESTRO Nº 1519 ESQ. O'HIGGINS - PISO 2	610 735 / 611 667
LEON HEINE, PABLO - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1070 - PISO 3	213 162
MANCUELLO, JULIA NOEMÍ - DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y RIO ROSA PEÑA - PISO 6	206 436 / 202 718
	AZTECA Nº 222 C/AMANCIO GONZALEZ	551 307
MARACHI FLORENTIN, GLORIA E. - DRA.	AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. BELGICA	218 2731 / 218 2000
MARTINEZ DOLDAN, OSCAR - DR.	AVDA. BRASILIA Y FRAY LUIS DE LEON	231 060
	MAYOR BULLO Nº 2099 ESQ. 25 DE MAYO	222 363
MARTINEZ NUZZARELLO, OSVALDO - PROF. DR.	CRUZ BLANCA - O'LEARY Nº 1155	490 765
MENA TALAVERA, FRANCISCO RAUL - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 2262 E/ VICE PTE. SANCHEZ Y 22 DE SETIEMBRE	201 174
MENDIETA, NINIVE - DRA.	CPC - AVDA. MCAL. LOPEZ E/PERU Y SAN JOSE	221 015
MENDOZA, SANIE - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MEZA AYALA, NEMESIO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº1.500	217 1000
MONGELOS ORTIZ, CARLOS - DR.	SANATORIO ADVENTISTA - PETTIROSSI Nº380 C/ PA'I PEREZ	219 6000
MORRA CORRALES, LUIS MARIA - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 4	210 868
NEGRETE MOMBERG, ALEJANDRO - DR.	SOLDADO PARAGUAYO Nº 938 C/ SGTO. GAUTO	228 493 / 4
NICORA RODRIGUEZ, BERNARDO ULISES - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	208 773
NICORA R, LIBERATO AQUILES - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI	208 773
NOGUERA WINKLER ROBERTO -DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ONTANO, MONICA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
ORTELLADO ALVAREZ, MARCELINO J. - PROF. DR.	J. M. FRUTOS PANE Nº 181 C/ MCAL. LOPEZ	329 9600
ORTIZ IRAZUSTA, RODRIGO ARIEL - DR.	SANATORIO DA VINCI - ACCESO SUR C/ ZAVALAS CUE (Fdo. De la Mora)	509 223
OVIEDO CALDARERA, VICTOR JOSE - DR.	SAN FRANCISCO Nº 1.493 C/ SANTIAGO	0981 989075
OVIEDO MEDINA, RICARDO VICENTE - DR.	DR. ELIGIO AYALA Nº 1056 E/ BRASIL Y EE.UU.	224 885
PARRIS, RAMON PORFIRIO - DR.	4 PROYECTADAS Nº 1.604 C/ ALBERDI	370 387
PEREZ DE CABALLERO, MARIA BEATRIZ - DRA.	EL DORADO - AVDA. BRASILIA Nº 992	215 178 / 9
PERIS MANCCHINI, ANIBAL - PROF. DR.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181 - PISO 4	205 744 / 208 161
PEKHOFF R, MARTIN F. - DR.	DEFENSA NACIONAL Nº 796 C/ WASHINGTON	222 935

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

RAMIREZ SOTOMAYOR, VICTOR - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO SAN MARCOS - MANUEL DOMINGUEZ Y PA´I PEREZ	211 242
RAMÍREZ ROTELA, JOSE FELIX - DR.	SANAT. SAN MARTÍN -RCA. ARGENTINA C/ ENCARNACION	550 982
RAMIREZ MONTERO, JOSE F. - DR.	CLINICA GIBIR - AVDA. PERU Nº 456 C/ ESPAÑA	214 810
RAMOS DE ALEGRE, ANALÍA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	25 DE MAYO Nº 2153 / MAYOR BULLO	205 813
RAMOS DE FERREIRA, TERESA - DRA.	ANTEQUERA Nº 1.190 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	490 460
RODRIGUEZ DE FRANCO, MA. GABINA - DRA.	EDIF. MEYER LAB. - CNEL. IRRAZABAL ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA - PISO 6	227 695 / 328509
RODRIGUEZ, AMADA - DRA.	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS HASSLER - AVDA. BRASILIA Nº 1.465	291 824 / 299 500
	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI	208 680 / 208 773
RUIZ VALDEZ, OSCAR MANUEL - DR.	AVDA. PARAPITI Nº 1.085 C/ RCA. DE COLOMBIA	443 064
RUOTI COSP, MIGUEL ANTONIO - DR.	MEDICAL CENTER - AVDA. B. CABALLERO Nº 729 C/ HERRERA - PISO 1	214 191 / 212 907
SALDIVAR, CESAREO - DR.	PARAPITI Nº 1.085 C/ REPUBLICA DE COLUMBIA	443 064
SANTANDER GONZALEZ, VIVIAN RAQUEL - DRA.	CLINICA SANTANDER - 3 DE FEBRERO Nº 2771 C/ AVDA. MCAL. LOPEZ - FDO. DE LA MORA	683 804
SISA ACOSTA, CESAR MANUEL - PROF. DR.	EDIF. MEDICO PROFESIONAL - MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1070 - PISO 4	208 594 /211 393
SOILAN, ANA MARIA - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
SOSA GARCIA, CARLOS DARIO - DR.	CRUZ DEL CHACO Nº 1122 C/ LAS PALMAS	603 119
STEWART BONZI, MAYBELL - DRA.	AUSTRIA Nº 2430 E/ GUMERCINDO SOSA Y HERMINIO MALDONADO.	601 395
SZWAKO LANICE, PEDRO - DR.	LUIS A.HERRERA Nº 1636 C/ RCA. FRANCESA	211 506 / 225 644
THOMPSON, AVELINO - DR.	SATURIO RIOS N° 797 C/ DR. MOLINAS	509 986
VELAZQUEZ, MARIA GLORIA - DRA.	GRAL. BRUGUEZ Nº 478 ESQ. CERRO CORA	208 670
VAZQUEZ MOLAS, GLADYS ALBA - DRA.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	225 770
VERA CORNA, MARIO RUBEN - DR.	CLINICA NEOLIFE - AVDA. BRASILIA Nº 760 C/ FRAY DE LEON	231 060
VERA SALERNO, CARLOS MARCELO - DR.	EDIF. GATTI - EE.UU. C/ JOSE BERGES. PISO 5	208 161
VERA URDAPILLETA, CARLOS - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLINICA GATTI - EE.UU. Nº 181 - 2º PISO	208 101
VILLALBA MANGIATERRA, MARIO - DR.	AVDA. ESPAÑA Nº 958 C/ PADRE PUCHEAU	201 322 / 207 476

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

VILLALBA, MIRTHA NOEMI - DRA.	MAURICIO J. DE TROCHE Y TTE HERRERA (Luque)	644 003 / 642 224
VYSOKOLAN CORRALES, LUIS IVAN - DR.	CENTRO MEDICO DE LA MUJER - 25 DE MAYO Nº 2.154 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SETIEMBRE	200 573
YALUK DE ROCHA, ROSA AMALIA - DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RÍO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 4	210 868
YALUK BOGADO, JACINTO ALFREDO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
HEMATOLOGÍA (ADULTOS Y PEDIATRICOS)		
ARCE LEVI, RAUL - PROF. DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 910 E/ TACUARI Y EE.UU	496 434
BRIZUELA ETCHEVERRY, SILVIA ROSANNA - DRA. (niños)	ADRIANO IRALA Nº824 C/ AYOLAS	372 066
FERREIRA NIZZA, JOSE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 910 E/ TACUARI Y EE.UU	496 434
JIMENEZ DE SAMUDIO, ANGELICA - PROF. DRA. (niños)	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU - PISO 6	211 203
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MOLINAS CASARTELLI, OSVALDO - DR.	LILIO Y CARDENAL ROI	602 565
HEMOTERAPIA - TRANSFUSIONISTA		
MIEMBROS DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE HEMOTERAPIA		
AQUINO LARREA, JUAN CARLOS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
DIRECTOR DEL BANCO DE SANGRE DEL SANATORIO BRITÁNICO		
HEPATOLOGÍA		
BASILI FELIU, ENRIQUE JAVIER - DR.	SANATORIO ITALIANO.AVDA. ESPAÑA C/ ZANOTTI CAVAZZONI	221 958 / 208 662
GIRALA SALOMON, MARCOS - DR.	RIO DE JANEIRO ESQ./ SATURIO RIOS	201 592 /3
INFECTOLOGÍA (adultos y pediátrico)		
STAFF DEL SANATORIO BRITANICO HABILITADO EXCLUSIVAMENTE PARA SANATORIO BRITANICO		
APODACA, SILVIO - PROF. DR. (niños)	ROSA PEÑA Nº 202 ESQ. RIO DE JANEIRO	203 872
BÁEZ MALDONADO, EUGENIO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1263 – PISO 8	221 608

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

GONZALEZ DE AMARILLA, MARIA LUZ - DRA.	AVDA. E. AYALA N° 2402 - HOSP. PRIVADO SAN LUCAS	560 200 / 3
KUNZLE D., CARLOS R. - DR.	GRAL. DÍAZ Nº 975 - PISO 1	493 021 / 2
LOVERA MORAN, DOLORES - DRA.	CIEM - AYALA VELAZQUEZ Nº 709 ESQ. SIRIA	203 780
RODRIGUEZ ALONSO, MONICA E. - DRA. (NIÑOS)	LUIS ALBERTO DE HERRERA Nº 1636 ENTRE IRRAZABAL Y RCA. FRANCESA	220 100
RODRIGUEZ ENCISO, HERNAN DIOSNEL - DR.	HOSP. SAMARITANO – AVDA. FDO. DE LA MORA Nº 2248 Y AVDA. RCA. ARGENTINA	(0971) 202882
	MASTOLOGÍA	
ACUÑA APPLEYARD, VICENTE - DR.	CENTRO MÉDICO DE MASTOLOGÍA – AVDA B. CABALLERO Nº 282	225 598
	CENTRO MÉDICO DE LA MUJER - 25 DE MAYO Nº 1254 Y 22 DE SETIEMBRE	200 573
ALLO ARANDA, EDUARDO - DR.	CENTRO MÉDICO DE MASTOLOGÍA – AVDA B. CABALLERO Nº 282	225 598
BITTAR SAFUAN, CARLOS FERNANDO - DR.	CLINICA NOBEL - ZANOTTI CAVAZZONI Nº 333 C/ EL DORADO	205 824
IRIARTE, MONICA - DRA.	NEOLIFE- BRASILIA Nº 760 C/ FRAY L. DE LEON	231 060
MEDINA, FANY - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SCURA GUERRERO, RODOLFO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. MONTEVIDEO Nº 982 C/ MANDUVIRA PISO 2	442 579
	NEFROLOGÍA	
AYALA FERRARI, ROGER A. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. ESPAÑA Nº 987 C/ WASHINGTON	200 256 / 226 446
BAEZ DE LADOUX, DIANA - DRA. (NIÑOS)	I.P.N. - AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203
CABRERA JARA, WALTER E. - PROF. DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
FRANCO BOBADILLA, SILVIO CESAR - DR.	KUBISTHEK Nº 622 E/ AZARA Y HERRERA	220 777
INSFRAN CUBILLA, JOSE LUIS - PROF. DR.	CLINICA GATTI - ESTADOS UNIDOS Nº 181 - PISO 1	208 161 / 4
SANTA CRUZ, FRANCISCO - PROF. DR.	EDIFICIO MEYER LAB. - CNEL. IRRAZABAL Nº 310 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA	211 258
ORUE SIMON, MARIA GLORIA - DRA.	AVDA ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	208 662 / 226 200
TROCHE HERMOSILLA, AVELINA B. - DRA. (NIÑOS)	25 DE MAYO Nº 2.153 C/ 22 DE SETIEMBRE	205 813
	NEURORADIOLOGIA	
MERNES R., RICARDO JOSE - DR. (COORDINADOR EQUIPO)	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA. P.B.	228 560
NEUMOLOGÍA (adultos y pediátrico)		
ADLE ACOSTA, ELIAS - PROF. DR.	SANAT. SAN LUCAS – EUSEBIO AYALA Y RIVER PLATE	550 527 / 553 914
ALCARAZ, ALICIA - DR. (NIÑOS)	25 DE MAYO Nº 2.153 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SETIEMBRE	205 813
CHAPARRO ABENTE, GILBERTO - DR.	EDIF. GATTI – EE.UU Nº 181 - PISO 1	225 202
HASIN PACIELLO, GERARDO - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI - PISO 1	210 154
GOMEZ, ROSCIO - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ 25 DE MAYO	228 560
LEMIR SANTOS, CELIA RAQUEL - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	MAYOR BULLO Nº 315 C/ 25 DE MAYO	228 560
MARTINEZ GAMARRA, CESAR MANUEL - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
MONTANER CACERES, LUIS ARMANDO - DR.	DR. TELMO AQUINO Nº 3.996 ESQ. CHACO BOREAL	(0981) 889688
PEREZ BEJARANO, DOMINGO - DR.	SANATORIO UNIMEDIC – MAURICIO J. TROCHE Y TTE. BUENO (Luque)	644 003
	SANATORIO INTERNACIONAL – 14 DE MAYO Nº 75	642 010
RODRIGUEZ ANDERSEN, CARLOS - DR.	SANATORIO METROPOLITANO - TTE. ETTIENE Nº 215	504 401
	SANATORIO SAN MARTIN- RCA. ARGENTINA C/ ENCARNACIÓN	550 982
SANCHEZ TORRES, BERNARDO CESAR - DR. (niñoz)	SIRIA Nº 371 C/ AYALA VELAZQUEZ	(0981) 790 047
SANTACRUZ, OMAR - DR. (NIÑO)	CERRO CORA Nº 1.554 E/ PERU Y CNEL. IRRAZABAL. PB	233 575
VERA BARRIOCANAL, VICTORIANO - DR.	RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA	292 038
NEUROCIRUGÍA		
FRETES RAMIREZ, CELSO - PROF. DR.	CLINICA RANDALL – AVDA. ESPAÑA Nº 649 Y ROSA PEÑA	221 703 / 221 743
FRUTOS PORRO, FABRIZIO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL. ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
GOROSTIAGA BAEZ, CARLOS ALBERTO - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 922 E/ EE. UU Y TACUARY	448 833
SIMON NUÑEZ, REDDY ATILIO - DR.	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL. ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
MARIN SANABRIA, ELIO A. - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000

Lic. Helen Ha[illegible]
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

NEUROLOGÍA - CLÍNICA NEUROLOGÍA (adultos y pediátrica)		
ALDANA, ALICIA - PROF. DRA. (NIÑOS)	EDIF. MAGNIFICAT-SUCRE Nº 1808 E/ MOTTA - PISO 2	604 640 /611 266
ARBO OZE DE MORVIL, CARLOS - DR.	CLÍNICA JEAN CHARCOT – TTE. VERA Nº 1883 E/ VIENA Y AUSTRIA	615 316
CASARTELLI GALEANO, MARCO JAVIER - DR. (niños)	I.P.N. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU	211 203
DAHLBECK, JUAN ERIK E. - DR. (NIÑOS)	EDIF. COOMECIPAR- RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 6	202 718 / 227 755
	AVDA. AZARA Nº 1.745 E/ MAYOR FLEITAS Y RCA. FRANCESA	210 011 / 203 112
GAONA, VICTOR ALEJANDRO - PROF. DR. (niños)	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
LEZCANO BRITOS, MA. CONCEPCION - DRA. (NIÑOS)	EDIFICIO MEYER LAB - CORONEL IRRAZABAL Nº 310 C/ MARISCAL ESTIGARRIBIA	200 330
MARTINEZ CATTANEO, GUIDO - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
MERNES R., RICARDO JOSE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA. P.B.	228 560
MEZA ROJAS, GLORIA - DRA.	NEUROCENTER - JOSE A. FLORES Nº 2.376	209 190 / 0982 428 971
MEDINA BARRIOS, JOSE AUGUSTO - DR. (ADULTOS Y NIÑOS)	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1000
MOLINAS AYALA, ANIBAL ELIAS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	EDIFICIO MEYER LAB - CORONEL IRRAZABAL Nº 310 C/ MARISCAL ESTIGARRIBIA. PISO 7	200 330 / 0982 415033
OLMEDO BAREIRO, AURORA BEATRIZ - DRA.	SANATORIO BARBARA - ALEJANDRO RAVIZA Nº262 E/ SANTISIMA TRINIDAD	291 262
RUIZ, GABRIELA DEL VALLE - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
SANCHEZ TALAVERA, JOSE MARIA - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1263 – PISO 4	210 681
VELAZQUEZ OVIEDO, CAROLINA - DRA.	SAN JOSE Nº 136 C/ MCAL LOPEZ	210 614 / 5
NUTRICIÓN- DIETOLOGIA		
AMARILLA, MARIA ROSA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº1293 C/ CURUGUATY	288 4000
BORDON RIVEROS, CLAUDIA M. - LIC.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	EDIFICIO ROSA T - CONCEPCION LEYES DE CHAVEZ Nº 150	328 6851

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Hornde Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CHIRIFE FERNANDEZ, GRACIELA - DRA.	JOSÉ ASUNCIÓN FLORES Nº 4059	202 895
FIGUEREDO GRIJALBA, RAFAEL - PROF. DR.	JOSÉ ASUNCIÓN FLORES Nº 4059	202 895
FUSILLO RODRIGUEZ, MARIA JOSE - LIC.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
GUERRERO, TAMARA - LIC.	AVDA. GRAL SANTOS Nº 1.398 C/ EUROPA	212 065 / 6
RAMIREZ LEGUIZAMON, MARIA VERONICA - LIC.	CLINICA CEI - PITIANTUTA Nº285 C/ AVDA. MARISCAL LOPEZ	(0983) 483267
	FLORIDA Nº 873 C/ SAN AGUSTIN.	224 001
SARDI ACHA, VANIA - LIC.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
SOSA, EVELYN MARIA DE FATIMA - DRA.	SATURIO RIOS Nº 197 ESQ. RIO DE JANEIRO	201 592 /3
OFTALMOLOGÍA - OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA		
ACUÑA DE RIQUELME, MA. CRISTINA - DRA.	RCA. DOMINICANA Nº 951 C/ LIBERTAD	206 404
AGUERO, FRANCISCO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 993 C/ EE.UU	444 027
AYALA HAEDO, LUIS A. - PROF. DR.	COLON Nº 709 C/ VICTOR HAEDO	442 467
AYALA LUGO, ROSA MARIA - DRA.	SOLDADO PARAGUAYO Nº 1792 E/ EMILIO CASTELAR Y SARGENTO SAMANIEGO	(0981) 623003 / (0981) 286009
AYALA DE CONTRERAS, MYRIAM - DRA.	AVDA. BRASILIA Nº 992 E/ SARGENTO GAUTO Y TTE. JARA	200 428
BAEZ SCHEFFER, LUIS FERNANDO - DR.	STRIO STO DOMINGO - MCAL. ESTIGARRIBIA C/ AVDA. DEF. DEL CHACO	583 012
BARBOZA INGOLOTTI, ENRIQUE - DR.	SANATORIO INTERNACIONAL - 14 DE MAYO Nº 75 (Luque)	645 114 / 642 010
BARRIOS, ANA MARIA - DRA.	CHARLES DE GAULLE Nº 643 E/ PACHECO Y MANUEL CASTILLO Bº VILLA MORRA	660 014
BENITEZ NDREIEFF, TERESA NATALIA - DRA.	LOMAS VALENTINAS Nº 982 (ENCARNACION)	(071) 203002
BLAIRES DE CANO, MYRIAM BOEMI - DRA.	AVDA. ARTIGAS - COMPLEJO BARRIAL, EDIFICIO ROSA T. PISO 2	226 190
BONNIN, JULIO - DR.	AVDA. QUINTA Nº 147 C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	371 835 / 371 902
BORDON RIVEROS, MARCO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BRITEZ COLOMBI, GLORIA FATIMA - DRA. (NIÑOS)	EDIF. MEDICO LATORRE – ELIGIO AYALA Nº 1621 - PISO 2	221 862 / 3
CABALLERO, ADRIANA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CANO, MIRIAM RAFAELA - DRA.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI. PISO 1	210 154
CAPPELLO RIVEROS, ENRIQUE - DR.	PITIANTUTA Nº 347 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	221 020 / 227 522
CARDENAS RODRIGUEZ, ANA ROCIO - DRA.	PADRE CARDOZO Nº 651 C/ TTE. RUÍZ	200 653
CARDOZO FRANCO, JOSE DANIEL - DR.	OFTALMED - ESPAÑA Nº 2.288 C/ VENEZUELA	225 497
CARDOZO SARUBBI, OLIVIA CAROLINA - DRA. (NIÑOS)	EDIF. MAGNIFICAT-SUCRE Nº 1808 E/ MOTTA - PISO 2	604 640 /611 266

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

CARRON, JORGE EDUARDO - DR.	EDIF. COOMECIPAR . RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA. PISO 1	200 351 /201 416
CARRON ALVARADO, AGUSTIN - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1717
CATTEBEKE PEDROZO, VIVIANA E. - DRA.	CENTRO OFTALMOLOGICO - AVDA. BRASILIA Nº1155 E/ FLORIDA Y CONCORDIA	296 385
CENTURION SAMANIEGO, CARLOS ANTONIO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1458 C/ RCA. DOMINICANA	210 920
CIBILS FARRES, DIOGENES - DR.	AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 488 C/ YATAITY	310 455 / 6
CIBILS FARRES, PABLO - DR.	CHARLES DE GAULLE Nº 643 E/ PACHECO Y MANUEL CASTILLO (Villa Morra)	660 014
	OFTALMOCLINCA - PITIANTUTA Nº 347 E/ TTE DELGADO Y JARA TROCHE	221 020
COLMAN DE GUIBI, MA. GRACIELA - DRA.	CAPITAN LOMBARDO Nº 1.562 C/ SACRAMENTO	297 338
CONFORTORIO DE VILLALBA, NANCY - DRA.	SIRIA N°743 C/ BRASILIA	224 731
CROVATO DE ZACARÍAS, MIRIAM - DRA.	SANATORIO MEDICIS - AVDA. FELIX BOGADO Y 22 PROYECTADAS	332 394 / 311 227
DI MARTINO, CARMELO - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ CERRO CORA. CLINICA SANTA MARIA	201 253
DOMANICZKY, ALEJANDRO FABIAN - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1.263 ESQ. CONSTITUCION - PISO 8	221 608 / 9
DUARTE BLAIRES, CARLOS - DR.	AVDA. C. A. LOPEZ Nº 881 C/ DR. PAIVA	420 119 / 421 198
ECHAGUE SISUL, RAMIRO - DR.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI. PISO 1	208 773 / 229 550
ESPINOLA DE RUIZ DIAZ, CIRILA - DRA. (NIÑOS)	CLÍNICA GATTI – EE.UU Nº 181 - PISO 5	208 161
FERREIRA GONZALEZ, MARIA ROCIO - DRA. (ADULTOS Y NIÑOS)	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA Y DR. ZANOTTI CAVAZZONI	208 662 / 226 290
GONZALEZ BENITEZ, MONICA MARIA SOL - DRA.	EDIF.MEDICO LATORRE - ELIGIO AYALA Nº 1.621 C/ CNEL IRRAZABAL	221 862 / 3
GONZALEZ DECOUD, RICHARD - DR.	CIS - ELIGIO AYALA Nº 1.026 CASI ESTADOS UNIDOS	214 284
GONZALEZ DE WATTIEZ, DELIA - DRA.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORÁ	225 770
GONZALEZ, LUIS BERNARDO - DR. (NIÑOS)	PADRE CARDOZO Nº 651 C/ TTE. RUÍZ	200 653
	DR. MONTERO Y LA GERENSA	420 981 / 4
JURE VALLEJOS, DAVID RAMON - DR.	JULIA MIRANDA CUETO Nº 210 ESQ. DR CASTULO FRANCO - CLINICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	513 581
KANG, HYUN WOOK (ANTONIO) - DR.	PA'I PEREZ Nº 1141 E/ G. R. DE FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	224 428
MAEDA, YUTAKA - DR.	CENTRO MEDICO ALBA – PERU Nº 421 C/ 25 DE MAYO	200 263 / 224 882

Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

MARTINESE LOPEZ, ÁNGEL - DR.	EDIF. MÉDICO LATORRE – ELIGIO AYALA Nº 1.621 C/ CNEL IRRAZABAL	221 862 /3
MARTINEZ GILL, WALTER - DR.	ROSARIO Nº 278 C/ ROJAS SILVA (Luque)	640 499
MARTINEZ TOTTIL, MARIA VERONICA - DRA.	HOSPITAL PRIVADO ITAGUA - RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. CERRO CORA KM 30	(0294) 221398
MARTINEZ VALINOTTI, LUIS FRANCISCO - DR.	TTE. FARIÑA Nº 955 E/ EE.UU. Y PARAPITI	441 437
MEYER DE BATAGLIA, LUCIA BEATRIZ - DRA.	AVDA. ARTIGAS - COMPLEJO BARRIAL, EDIFICIO ROSA T. PISO 2	226 190
MIGLIARO DE NISSEN, ELSA - DRA.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA. PISO 1	200 351 / 205 414
MORALES AVILA, MANUEL - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ CERRO CORA Y 25 DE MAYO	201 253
MONZON, JUAN RENE - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ CERRO CORA Y 25 DE MAYO. PISO 2	201 253
NEGRETE DE MORENO, ANGELA E. - DRA.	EDIF. ROSA T COMPLEJO BARRAIL COSTANERA - AVDA. ARTIGAS Y CARACARA 2º PISO	226 190
NISHIKAWA, MAKI - DRA.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	201 253
NUÑEZ SOSA, FABIOLA MARIEL R. - DRA.	PATRICIO ESCOBAR Y AMAMBAY (Villa Cerro Cora)	902 521
PASCOTTINI, MARCOS - DR.	BRASILIA ESQ. TTE. INSAURRALDE	217 1690
PERAN DEL PUERTO, RICARDO - DR.	AVDA. BRASIL Nº 165 E/ JOSE BERGES Y AVDA. MCAL. LOPEZ	203 003 / 208727
PIÑANEZ RAMOS, MONICA SOFIA - DRA.	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA ESQ. ZANOTTI CAVAZZONI	208 662 / 226 290
	SANATORIO SANTANI - (San Estanislao)	(0343) 420.03
POZZI, SARA - DRA.	MECANICO DE AVIACION Nº 1.654 C/ EUSEBIO AYALA	509 928
PUSINERI VILLALBA,MARY E. - DRA.	10 DE AGOSTO Nº 746 E/ CNEL. ROMERO Y R. DE FRANCIA (San Lorenzo)	582 823
QUIROGA, LORENA - DRA. (NIÑOS)	EDIFICIO MAGNIFICAT - SUCRE ESQ. MOTTA (VILLA MORRA)	604 640
RUIZ CAMPUZANO, ALEJANDRO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 979 E/ EE.UU Y TACUARY	449 436
SAMANIEGO, DULCINA DEL CARMEN - DRA.	TTE. ROJAS SILVA Nº1190 C/ G.R. DE FRANCIA	213 948 / 228 253
SANCHEZ DI MARTINO, JOSE - DR. - TORRE DEL GRECO	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	PADRE CARDOZO Nº 651 C/ TTE. RUIZ	200 653
SANCHEZ GAONA, RICARDO - DR.	CNEL. OVIEDO C/ EUGENIO A. GARAY (Luque)	643 455
SANTACRUZ PORTILLO, IRIS G. - DRA.	SANATORIO SAN PABLO-AVDA FDO.DE LA MORA Nº448 ESQ.YATAITY CORA	310 455
SARQUIS CARISIMO, RAMON - DR.	CERRO CORA Nº 1.073 C/ BRASIL	200 866
SERVIN YUBERO, PEDRO H. - DR. (niños)	CARLOS CENTURION Nº 545 E/ INCA Y AZTECA	559 207 / 562 172

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

SONEGO KRONE, SERGIO OSCAR - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 c/ CERRO CORÁ - PISO 2	201 253
SPINZI ARBO, FRANCISCO JOSE - DR.	SAN JOSE Nº 136 C/ MCAL. LOPEZ	210 506
TIMCKE HOLST, WALTER CHRISTIAN - DR.	EDIF. MEDICO ASUNCION - PA'I PEREZ Nº 478 C/ CERRO CORA	225 749 / 224 089
TORRES ALVARIZA, GUILLERMO JESUS M. - DR.	RUIZ DIAZ MELGAREJO Y CNEL. BOGADO (Villarrica)	(0541) 42681
TORRES FRETES, RICARDO A. - DR.	CENTRO OFTALMOLOGICO TORRES FRETES - CERRO CORA N° 1.881 C/ GRAL. AQUINO	205 501 / 2
TORRES OLMEDO, MIGUEL ANGEL - DR.	RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 842 C/ 10 DE AGOSTO (San Lorenzo)	582 188
TORRES OLMEDO, OSCAR ALEJANDRO P. - DR.	CLINICA PATIÑO SEPPE - JULIA M.CUETO ESQ. AVDA. GRAL. GENES - San Lorenzo	584 919
	FORTIN ARCE ESQ. AVDA. DEFENSORES DEL CHACO - San Lorenzo	591 586 / 591 509
VACCHETTA BOGGINO, MIGUEL - DR.	TTE. ROJAS SILVA Nº 1.190 C/ G. R. DE FRANCIA	213 948
VARGAS DE STEFANI, NORIS - DRA.	CLINICA GATTI - EE.UU Nº 181 -PISO 1	208 161
VERA CABRERA, ROSA MARIA - DRA.	JULIA MIRANDA CUETO Nº 210 Y MCAL. ESTIGARRIBIA (Fdo. De la Mora)	513 551 / 529 342
	ACA CARAYA Nº 595	201 796
VERA FERNANDEZ, DANIEL ENRIQUE - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1717
WALDER ENCINA, EMILIO - DR.	SIRIA N°743 C/ BRASILIA	224 731
WATTIEZ, RAQUEL - DRA.	MAYOR FLEITAS Nº 447 C/ 25 DE MAYO	225 770
	ONCOLOGÍA	
ALARCON, LUIS MARIA - DR.	EDIF. MEDICO ASUNCION – PA'Í PEREZ ESQ. CERRO CORA	224 089 / 225 749
BRIZUELA ETCHEVERRY, SILVIA ROSANNA - DRA. NIÑOS	ADRIANO IRALA Nº 824 C/ AYOLAS	372 066
CENTRO ONCOLOGICO "NTRA.SRA.DE LA ASUNCION" - Dr. Mario Meyer	CENTRO MEDICO ONCOLOGICO, CERRO CORA Nº 2.095 ESQ. MAYOR BULLO	201 958
ESPINOLA DE DIONISI, ROSA M. - DRA.	SANATORIO ESPAÑOL – GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LÓPEZ	420 888
GOMEZ SANTOS, ELIDA GRACIELA - DRA.	AVDA. ARTIGAS - COMPLEJO BARRIAL, EDIFICIO ROSA T. PISO 2	226 190
IDOYAGA, EMIGDIO - DR.	EDIFIO RIO - RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE. Piso 1	207 734 / 233 558 - 9
JIMENEZ NEGRETE, SILVIO SANTIAGO - DR.	SANATORIO ESPAÑOL – GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LÓPEZ	420 888
LANDO BROWNE, RENE - DR.	CLINICA ONCOLOGICA NTRA SRA. DE LA ASUNCION - CERRO CORA Nº 2095 ESQ. MAYOR BULLO	201 958
FLORES, LESTER RAUL - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 - 7MO. PISO	218 2700
SFORZA, SILVIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY - PISO 7	218 2000

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S A.
Centro Médico Privado

YOFFE DE QUIROZ, ITA - PROF. DRA.	CENTRO MÉDICO DE MASTOLOGÍA-BERNARDINO CABALLERO N° 282 C/ MCAL. LOPEZ	225 598
OTONEUROLOGÍA		
BAEZ DE ORTIZ, MIRTHA - DRA.	ALFREDO SHEIFERHELD Nº 4.373 E/	202 696 / 207 243
RAMIREZ DE MORENO, MIREYA - DRA.	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA	222 252
OTORRINOLARINGOLOGÍA - CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO		
ALARCON PERALTA, MARIA LETICIA - DRA.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
ARIAS MARTINEZ, JORGE ARISTIDES - DR.	CLINICA GUGGIARI – DOMINICANA Nº 1002 ESQ. AMISTAD	212 770
ARIAS ROJAS, VALENTINA - DRA.	ATILIO PEÑA Nº 1159 C/ CONCORDIA	214 094
	EDIF. GENESIS - MAYOR BULLO Nº 315 C/ 22 DE SEPTIEMBRE	222 252
BALMACEDA GODOY, JOSE RAUL - DR.	EDIF RIO - RIO DE JANEIRO Nº 598 C/ SAN JOSE. PISO 3	207 374
BENITEZ RAMIREZ, SEBASTIAN - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	PA´I PEREZ Nº 217 C/ ELIGIO AYALA .CRUZ AMBAR	208 218 /9
CABRAL FERREIRA, JUAN ALBERTO - DR.	CERRO CORA Nº 1.554 E/ PERU Y CNEL. LUIS IRAZABAL	233 575 / 0981 555 418
CARDOZO MACHUCA, NESTOR - DR.	CENTRO DEL AUDIFONO - CONSTITUCION Nº 475 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	224 885
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
	PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY - PIAP - PERU Nº 337 E/ 25 DE MAYO Y MCAL. ESTIGARRIBIA	224 200
	SIRIA 680 C/ RCA. DOMINICANA - CONSULTORIO MEDIX	211 344
DA SILVA GONZALEZ, OSVALDO JOSE - DR.	EDIF. COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 8	225 384
DOLDAN BENITEZ, DIEGO ARMANDO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
ESPINOLA, ESTEBAN - DR.	FISIOMED CENTER – AZARA Nº3267 C/ KUBITSCHEK	207 705 / 207 618
FRANCO DE NUÑEZ, MARTA GABRIELA - DRA.	LOMAS VALENTINAS Nº 715 E/ ANTEQUERA Y TACUARI	372 876
GOMEZ HERMOSILLA, OSCAR - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
HEINICHEN, JULIO - DR.	CLINICA EFFETA – MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1224 C/ CONSTITUCION	202 945
IRALA TOLEDO, JOSÉ - DR.	SANATORIO MÉDICIS – AVDA. JOSÉ FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	332 394 / 311 227

Lic. Helen Hernandez
Directora
Santa Clara

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

LASSER, ANDREAS - DR.	PITIANTUTA Nº 437 E/ ESPAÑA Y MCAL. LOPEZ	227 522 / 221 020
LEE, SUN JIN - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA C/ 10 DE JULIO	501 809
	AVDA. SILVIO PETTIROSI Nº 380 C/ PA'I PEREZ	200 916
LEGUIZAMON, SHEILA - DRA.	FISIOMED CENTER - AZARA 3267 C/ KUBITSCHEK	207 705 / 207 618
LIU, TA JU - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
	LOMAS VALENTINAS Nº 741 C/ TACUARI	372 876
KNECHT QUELLMALZ, HORST - DR.	CERRO CORA 1554 E/ PERU Y CNEL. IRRAZABAL	233 575
MARTINEZ, NELLY - DRA.	CLINICA OIR - MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1378 C/ PA'I PEREZ	231 169
MEDINA DO CARMO, ANDRES W. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	OTOCENTER - GRAL. DIAZ Nº 975 E/ MONTEVIDEO Y COLON	493 021
	ESPAÑA Nº 948 C/ ROSA PEÑA. PISO 2.	221 703
MENA CANATA, CARLOS ENRIQUE - DR.	GRAL BRUGUEZ Nº 478 C/ CERRO CORA - CLINICA SANTA MARIA	208 670
MONTI KLEIN, MAURICIO JOSE - DR.	EDIF. RIO RIO DE JANIERO Nº 598 C/ SAN JOSE . PISO 3	207 374
OCAMPOS CARVALLO, CARLOS JORGE - DR.	AVDA . ARTIGAS Nº 1500	217 1718
RIVAROLA BENITEZ, EDGAR JOSE F. - DR.	SAUCE Nº 573 C/ SAN MARTIN - 4TO PISO - LUQUE	644 466
ROIG OCAMPOS FORTEZA, JOSE LUIS MARIA - PROF. DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI.PISO 1	208 773 / 229 500
ROIG OCAMPOS RAMALLO, JORGE LUIS - HIJO - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI.PISO 1	208 773 / 229 500
SANABRIA MANCUELLO, LUIS DOMINGO - DR.	BRASIL Nº 165 E/ MCAL. LOPEZ Y JOSE BERGES	208 727
THOMPSON ZARZA, OSCAR EDUARDO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
TOSSO SEGOVIA, SANDRA FABIOLA - DRA.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1070 C/ EE.UU.	211 427
PEDIATRÍA Y NEONATOLOGIA: CONSULTAS		
ACUÑA APPLEYARD, JULIA SARA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1293. PISO 2	218 2000
ALFIERI HERNANDEZ, EDUARDO PIO - DR.	AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU - I.P.N.	211 203 / 4
ALFONSO ESPINOLA, JORGE HENRY - DR.	SAN LORENZO Nº 308 E/ SATURIO RIOS	570 284
APODACA B., SILVIO ANTONIO - PROF. DR.	ROSA PEÑA Nº 202 ESQ RIO DE JANEIRO	203 872
ARROYO DE INSFRÁN, MIRTHA - DRA.	I.P.N – AVDA. AZARA Nº 1042 C/ EE.UU. - PISO 2	211 203
AVALOS DE AYALA, SONIA BEATRÍZ - DRA.	I.P.N. - AZARA Nº 1042 E/ EE. UU.	211 203
BALBUENA SANTACRUZ, NELSON - DR.	29 PYTDAS. Nº 1685 C/ RCA. FRANCESA	334 167

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

BAREIRO AVALOS, MARTA - DRA. - NEONATOLOGA	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	ANTEQUERA Nº 1190 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA Y RCA. DE COLOMBIA	490 460
BARRIOS FERNANDEZ, ANTONIO - DR.	25 DE MAYO Nº 2153 C/ 22 DE SETIEMBRE	205 813
BENITEZ DE CORVALAN, RAFAELA - PROF. DRA.	DR. EDUARDO SAN MARTIN Nº 4820 C/ HIPOLITO SANCHEZ KELL	504 022
BENITEZ ROLANDI, CARLOS DANIEL - DR.	CLÍNICA GUGGIARI – RCA. DOMINICANA Nº 1002 ESQ. AMISTAD	212 770
BOGADO DE RODRIGUEZ, NORMA - DRA.	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS HASSLER - AVDA BRASILIA Nº 1465	291 824 / 299 500
BUENA GIMENEZ, JOSE ANTONIO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
BROCCA, JUAN CARLOS - DR.	PITIANTUTA E/ CALLEJÓN 1 Y MCAL. LOPEZ	206 767
CAMPUZANO DE ROLON, EMILIA ANA - DRA.	PA'I PEREZ Nº 223 C/ ELIGIO AYALA	223 336
CAÑETE DE CARDOZO, MIRTA - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
CARRILLO IRAMAIN, ANIBAL - DR.	I.P.N. – AVDA.AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU - PISO 2	211 203 / 4
CORONEL RODRIGUEZ, JULIA - DRA.	I.P.N. - AVDA. AZARA Nº 1042 C/ EE.UU. PISO 2	211 203 / 4
DIAZ DE CHO, GLORIA VERONICA - DRA.	SANATORIO ITALIANO - CALLE DR. LUIS ZANOTTI CAVAZZONI Y AVDA ESPAÑA	208 662
DA SILVA DE LOS RIOS, LAURA - DRA.	I.P.N. -AVDA. AZARA Nº 1042 C/ EE.UU. PISO 3	211 203 / 4
DE JESUS NUÑEZ, RAUL E. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
DURE RABITO, ROSA MARIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº1263 C/ CURUPAYTY	218 2000
ESCALADA, ELVA EMILIA - DRA.	FULGENCIO R. MORENO Nº1028 E/ EE.UU Y BRASIL	201 417
ESCURRA BENITEZ, ROSALINA - DRA.	DR. VASCONCELLOS Nº585 ESQ. LUIS MIRANDA – Bº SANTISIMA TRINIDAD	290 212
	CLINICA CRUZ BLANCA – AYOLAS Nº 1220 C/ YGATIMI - PB	490 763
	CABALLERO Nº 1047 C/ TTE. FARIÑA	448 452
ESQUIVEL LIEDTKE, IDA Z. - DRA.	SAN SALVADOR Nº 706 CASI AVDA. VENEZUELA	0981 410 937
FRANCO AMARILLA, MARIA GRACIELA - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
FRANCO BAREIRO, RUBEN ENRIQUE - DR.	CABALLERO Nº 1047 C/ TTE. FARIÑA	448 452
FRANCO BRUSQUETI, OSCAR - DR.	CLINICA EFFETA - MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1224	202 945 / 205 922
FRANCO DE NOGUERA, GILDA - DRA.	JUAN DE GARAY Nº 1317 C/ MAYOR MARTINEZ. SAJONIA	480 972
FRANCO DE NOGUERA, GILDA - DRA.	JUAN DE GARAY Nº 1317 C/ MAYOR MARTINEZ. SAJONIA	480 972
FRUTOS CASTRO, ARINDO ALCIDES - DR.	AVDA. ESPAÑA Nº 987	226 446 / 200 256

Lic. Helen Harriman
Directora
Santa Clara S.A.

Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

GALEANO BAEZ, CLEMENTE RODOLFO - DR.	TTE ROJAS SILVA C/ AZARA (Luque)	643 610
GALEANO MONTIEL, MELVA - DRA.	O`LEARY Nº 1174 E/DR. G. RODRIGUEZ DE FRANCIA Y JEJUI	448 260
GAMARRA DE GODOY, MARTHA - DRA.	1º DE MARZO Nº 742 – CLINICA PROVIDENCIA (Lambaré)	905 706
GAONA, NELLY - DRA.	MONSEÑOR GARCIA Nº 182 C/ INDEPENDENCIA NACIONAL	647 162
GARCIA RIART, NELSON ANDRES - DR.	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU. - PISO 3	211 203 /4
GIMENEZ ACOSTA, JUAN FRANCISCO E. - DR.	SANATORIO ESPAÑOL - GOBERNADOR IRALA Y GRAL. LOPEZ	428 888
HERRERA DE AGUILERA, MARTA - DRA.	MAYOR MARTINEZ Nº 1686 C/ GOBERNADOR IRALA	421 587
HERREROS CATALDI, CLAUDIO - DR.	ELIIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION	218 2000
IRAMAIN CHILAVERT, IGNACIO - DR.	I.P.N. - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ EE.UU Y BRASIL - PISO 2	211 203 / 4
IRAMAIN CHILAVERT, RICARDO - PROF. DR.	I.P.N. - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ EE.UU Y BRASIL - PISO 2	211 203 / 4
JIMENEZ ROLON, HASSEL JIMMY - PROF. DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	PITIANTUTA Nº 633 E/ JUAN DE SALAZAR Y SIRIA	222 658
JOJOT VILLALBA, SILVIA MARIA - DRA.	ELIGIO AYALA Nº 1420 C/ PA I PEREZ	213 555
	MEDICIS - FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	332 121
LACARRUBA, JOSE MARIA - DR.	CENTRO INTEGRAL DERMATOLOGICO - AVDA. GRAL. SANTOS Nº 1398 C/ EUROPA	212 065 /6
LATAZA MESSINA, BLAS ENRIQUE - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	227 706
	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CONSTITUCION	218 2000
LOVERA CROSA, OVIDIO - DR.	EDIF.COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA -PISO 4	205 766
MANAVELLA HERRERO, FERNANDO - DR.	JUAN DE SALAZAR Nº 1780 E/ PITIANTUTA Y DOMINICANA	213 856
MARELLI DE RUIZ, OLGA - DR.	BOQUERÓN Nº 152 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA (Fdo. de la Mora)	500 423
MARTINEZ DE MARTINEZ, MARTHA - DRA.	I.P.N - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203 / 4
MARTINEZ ARELLANO, CARMEN GLORIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. PERON Y PIZARRO	302 711
MAYOR OXILIA, ROSA - DRA.	25 DE MAYO Nº 2153 E/ MAYOR BULLO Y 22 DE SETIEMBRE	205 813 / 2[illegible] 697
MELGAREJO, KAREN - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
MENDIETA PEÑA, ELVIRA - DRA.	I.P.N. - AZARA Nº 1042 PISO 2	211 203
MERLO FAELLA, OSCAR - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260 /5 / 226 290

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

MEZA NOCE, NATHALIA MARIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
MIR VILLAMAYOR, RAMÓN - PROF. DR.	CLINICA EFFETA - MCAL ESTIGARRIBIA Nº 1224 ESQ. CONSTITUCION	202 945
MONGELOS GIUBI, JULIO CESAR - DR.	MAGALLANES Nº 2112 ESQ. INGAVI - Bº SAN VICENTE	331 597 / 331 082
MORENO GIMENEZ, LUIS MARIA - DR.	25 DE MAYO Nº 2153 C/ 22 DE SETIEMBRE	205 813
MORINIGO AVEIRO, SANTIAGO - DR.	ISABEL LA CATOLICA Nº 1215 C/ CPTAN. ARANDA	421 445 / 440 621
NICORA DAVALOS, ADRIANA MARIA - DRA.	SANATORIO ITALIANO- ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	208 773 / 229 550
ORUÉ DA SILVA, CANTALICIO - DR.	MCAL. LOPEZ Y NATALICIO GONZALEZ	218 2730
	SANATORIO SAN MARTIN - RCA. ARGENTINA Y/ ENCARNACION	550 982
PALACIOS CABRAL, MYRIAM - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RAMOS REYES, CARLOS FEDERICO - DR.	EDIF. MEDICO GATTI - EE.UU. Nº 181. PISO 3	208 161
REISINGER DE ALCARAZ, ERNA - DRA.	POLICLINICO SAN ANTONIO - YEGROS ESQ. BLAS GARAY	373 264
RIOS MARECOS, JORGE UBALDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
RODAS DE BRIZUELA, NORMA - DRA.	R.I.6 BOQUERON Nº 1483 Y LAMAS CARISIMO.	605 513
RODRIGUEZ, VICTOR - DR.	SANAT. SAN MARCOS – T. S. MONGELOS Nº1436 C/ PA'I PEREZ	211 242
ROJAS NUÑEZ, ALBERTO - DR.	AVDA. QUINTA Nº 147 C/ NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	373 108
ROLON, PASTOR ROGER - PROF. DR.	PA'I PEREZ Nº 223 C/ ELIGIO AYALA Y KUBISTCHEK	223 336
ROMAN, OLIVIA - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
SAMANIEGO, MIRTHA - DRA.	SUSPENDE CONSULTORIO HASTA NUEVO AVISO	418 0000
SAMANIEGO YAMAMOTO, CAROLINA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
SAMUDIO DOMINGUEZ, GLORIA CELESTE - DRA.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
SANTACRUZ DE GONZALEZ, MARTA - DRA.	AVDA. RCA. ARGENTINA Nº 2500 E/ PASO DE PATRIA Y MAYAS	550 729
TALAVERA DE FRUTOS, MIRTHA - DRA.	MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
TORRES INSFRAN, MARIA PORFIRIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO ITALIANO - AVDA. ESPAÑA - ZANOTTI CAVAZZONNI - PISO 1	208 773
	CLINICA VIVA SALUD - AZARA E/ TACUARI Y EE.UU.	493 100
VALDEZ, EMMA - DRA.	I.P.N. - AZARA Nº 1042 E/ EE. UU.	211 203

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

VAZQUEZ DE CASTILLO, GLORIA - DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
VERGARA DE NAVARRO, DORIS - DRA.	SANATORIO SAN MARTÍN- AVDA. RCA. ARGENTINA ESQ. ENCARNACION	550 982
POLIPECTOMIA: APARTADO GASTROENTEROLOGIA		
PROCTOLOGÍA: APARTADO COLOPROCTOLOGÍA		
PSICOLOGÍA		
AGUERO FLECHA, ADY LUZ - LIC.	SANTORAL Nº 88 VILLA OLIMPIA (FDO. DE LA MORA)	676 961
CHENA SILVA DE ALBERT, GRACIELA C. - LIC.	DR. MARCOS AGUAYO Nº 228 C/ CHOFERES DEL CHACO	604 471
CONCALVES, MARIA DE LOURDES - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
CUBILLA MASCHERONI, ALICIA BEATRIZ - LIC.	ABAY Nº 791 ESQ. AYOLAS	449 875
FERNANDEZ DE NUÑEZ, ROSA - LIC.	JOSE RIVERA Nº 1066 C/ ENCARNACION	550 213 / 557 493
FERNANDEZ GIMENEZ, PAOLA MA. ROSSANA - LIC.	CERRO CORA Nº 1.746 E / REPUBLICA FRANCESA Y MAYOR FLEITAS	206 486 / 0976 594044
	EDIFICIO MEYER LAB - CORONEL IRRAZABAL 310 C/ MCAL ESTIGARRIBIA. PISO 7 - SOLO LUNES	200 330
FRUTOS DE FERNANDEZ, ANA MARIA - LIC.	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 2058	0971 220 780
ROJAS, GUSTAVO - LIC.	JUAN DE SALAZAR Nº 1735 C/ PITIANTUTA	226 613 / (0981) 954300
SALERNO DE VERA, MARIA - LIC.	ROMULO RIOS Nº 940 Y KUSMANICH	205 309 / (0981) 991453
SOSTOA, OSMAR - LIC. ADOLESCENTES Y ADULTOS	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
TORRES PORTNOY, CLARA SUSANA - LIC.	CORONEL OVIEDO Nº 853 ESQ. AQUIDABAN - LAMBARE	905 971 / (0981) 281395
VERGARA VAZQUEZ, GABRIELA S. - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
VAZQUEZ, SARA MARIA SUSANA - DRA.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
VILLASANTI, MAURA - LIC.	SANTA ANA Nº 1454 E/ YEGROS Y ALCANTARA. DUPLEX A	0981 442326
WOLOSZYN, PAULA LEOPOLDA - LIC.	GAUDIOSO NUÑEZ ESQ. HERMINIO GIMENEZ - PISO 3	202 696 / 207 243
PSICOLOGÍA INFANTIL		
CÉSPEDES, MARCELA - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
FERNANDEZ GIMENEZ, PAOLA MA. ROSSANA - LIC.	CERRO CORA Nº 1.746 E / REPUBLICA FRANCESA Y MAYOR FLEITAS	206 486 / 0976 594044
FERREIRA CABALLERO, BETIANA - LIC.	FACUNDO MACHAIN Nº 7347 C/ MECANICO DE AVIACION	504 120
INSAURRALDE, STELLA MARIS - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029

Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

IRALA DE KURZ, RUTH - LIC.	DR. CAMACHO Nº 260 C/ FUT SAL 88.Bº TRINIDAD - MBURUCUYA	292 796
VERGARA VAZQUEZ, GABRIELA S. - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
PSICOPEDAGOGÍA		
CÉSPEDES, MARCELA - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C / ROJAS SILVA	206 029
CUEVAS DE PEÑA, MARIA RAQUEL - LIC.	JOSE BERGES Nº 1407 C/ FRUTOS PANE	223 952 / 229 401
DAVALOS GONZALEZ, MARTA VERONICA - LIC.	BRUNO GUGGIARI Nº 458 ESQ ANDRADA	551 247
MARTINEZ DE FLEITAS, GILDA VICTORIA - LIC.	RIO BLANCO Nº245 C/RIO VERDE - VALLE APU'A LAMBARE	(0981) 534775
PEÑA MORA, ALICIA B. - LIC.	BRUNO GUGGIARI Nº 458 ESQ. ANDRADA	551 247
VARGAS, NOELIA - LIC.	PRADEH – ANA DIAZ Nº 1222 C/ ROJAS SILVA	206 029
PSIQUIATRIA: CONSULTAS, TRATAMIENTOS AMBULATORIOS. EN INTERNACIONES: EN FASE AGUDA.		
ARANDA CENTURION, DERLIS RENÉ - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1820 E/ GRAL. AQUINO Y MAYOR FLEITAS	212 434
CARRILLO DE BUGGENTHIN, OLGA MA. - DRA.	GRAL BRUGUEZ Nº 478 ESQ. CERRO CORA. CLINICA SANTA MARIA	223 479
CENTURION LOPEZ, RUBEN - DR.	YGATIMI Nº 661 C/ O'LEARY	448 287
COLLAR NUÑEZ, MIGUEL ANGEL - DR.	GAUDIOSO NUÑEZ Nº 1100 C/ HERMINO GIMENEZ - PISO 3	202 696 / 207 243
MICHAJLUK BARBOZA, SONIA - DRA.	MOISES BERTONI Nº 2839 C/ BERNARDINO CABALLERO Y CNEL. CABRERA	670 605 / 609 793
RADIOLOGIA (MEDICINA EN IMÁGENES-INTERVENCIONISMO) EN CENTROS DE DIAGNOSTICOS HABILITADOS		
REUMATOLOGÍA CLINICA		
AQUINO VALDOVINOS, ALICIA - DRA.	TTE. GENARO RUIZ Nº 975 E/ GRAL. SANTOS Y PADRE CARDOZO	206 583
CABRERA, NATALIA -DRA.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
COLMAN MC LEOD, NELLY - DRA.	TTE. GENARO RUIZ Nº 975 E/ GRAL. SANTOS Y PADRE CARDOZO	206 583
	PRIMERA JUNTA MUNICIPAL ESQ. LIBORIO TALAVERA (Fernando de la Mora - frente al Centro de Salud)	503 221
FARIAS BALESTRA, RICARDO ALBERTO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1293 C/ CURUPAYTY	218 2000
FRANCO ALMADA, MARIA CAROLINA	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
LEZCANO SIMBRON, ARSENIO - DR.	MAYOR FLEITAS Nº 447 C/ CERRO CORÁ	225 770
MAZZOLENI INSFRAN, JULIO D. - DR.	VENEZUELA Nº 695 ESQ. FRAY DE LEON	212 275 / 214 192

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

MOREL AYALA, ZOILO RAMON PASTOR - DR. - NIÑOS	EDIF. COOMECIPAR - ROSA PEÑA Y RIO DE JANEIRO	201 781 / 208 657
OJEDA MEZA, ALDO FABIAN - DR.	BERNARDINO CABALLERO Nº 685 E/ AZARA Y HERRERA	328 9802
	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
PAREDES, ERNESTO - DR.	DR. ZANOTTI CAVAZZONI Nº 333 C/ EL DORADO	233 872
ROMERO DE ALBRECHT, MA. TERESA - DRA.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
	SANATORIO MEDICIS - JOSÉ FELIX BOGADO Nº 1.917 y 22 PROYECTADAS	311 227 / 332 394
YINDE ENCINA,YANIRA ROSSANA - DRA.	TTE. GENARO RUIZ Nº 975 E/ GRAL. SANTOS Y PADRE CARDOZO	206 583
SALUD OCUPACIONAL		
FLORES, LAURA - DRA.	SOLICITAR SERVICIO A TRAVES DE LA DIRECCION MEDICA DE SANTA CLARA S.A.	418 073
TOXICOLOGÍA CLINICA		
CARDOZO, EVELIO FABIO - DR.	ADRIAN JARA Nº 17 C/ GRAL. AQUINO (LUQUE)	674 386
VILLALBA CARDOZO, NILDA - DRA.	PA'I PEREZ Nº448 E/ CERRO CORA Y 25 DE MAYO (ASUNCION)	223 378
TRANSFUSIONISTA: APARTADO HEMOTERAPIA		
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA (adultos y pediátrico) - CIRUGIA DE MANO		
ALONSO ESPINOLA, TOMAS C. - DR.	DR. ZANOTTI CAVAZZONI C/ AVDA ESPAÑA - SANATORIO ITALIANO	226 290 / 208 662
ALONSO FRANCO, TOMAS GABRIEL - DR.	DR. ZANOTTI CAVAZZONI C/ AVDA ESPAÑA - SANATORIO ITALIANO	226 290 / 208 662
ALVARENGA, JUAN CARLOS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	CLINICA TRAUMATOCENTER - ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
AMARILLA, DANIEL - DR.	SANATORIO SAN BENIGNO - EE.UU Nº 1138 C/ RCA. DE COLOMBIA	447 307 / 441 630 /443112
AYALA ROJAS, JULIAN - DR.	INSTITUTO RANDALL – AVDA. ESPAÑA Nº 649 Y ROSA PEÑA	221 703 / 204 895
	CENTRO DE ORTOPEDIA TRAUMATOLOGICA Y REHABILITACION (CIUDAD DEL ESTE)	(061) 512703
ARRUA W., MIGUEL ANGEL F. - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
AYALA ROJAS, JULIAN - DR.	INSTITUTO RANDALL – AVDA. ESPAÑA Nº 649 Y ROSA PEÑA	221 703 / 204 895
	CENTRO DE ORTOPEDIA TRAUMATOLOGICA Y REHABILITACION (CIUDAD DEL ESTE)	(061) 512703
BOGGINO, SANDRA - DRA.	MÉDICIS - AVDA. FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	311 227 / 332 394

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

BOSELLI BAIARDI, MARIA EUGENIA - DRA.	MEDICIS - AVDA.FELIX BOGADO Y 22 PYTDAS.	311 227 / 332 394
	CENYA - 22 DE SETIEMBRE Nº 456 C/ CERRO CORA	201 734 / 229 663
	SANATORIO ADVENTISTA - PETTIROSSI Nº 380	219 6000
CALABRESE MORO, PEDRO FILEMON - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
CALLIZO LÓPEZ MOREIRA, ÁLVARO - DR.	CENTRO MÉDICO GOCET – ELIGIO AYALA Nº 2050 C/ GRAL. BRUGUEZ	222 585
CARDOZO BAREIRO, EDSON S. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1717
CHAMORRO ROMERO, CHRISTIAN ARIEL DR.	SANATORIO DA VINCI - AVDA. ACCESO SUR Nº 1703 C/ ZAVALA CUE	299 388 / 291 886
CUENCA BRUN, ISAIAS - DR. (ADULTOS Y NIÑOS)	I.P.N. - AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU.	211 203
CUENCA SIMON, ARSENIO - PROF. DR.	CLÍNICA CRUZ AMBAR - PA'I PEREZ Nº 217 C/ ELIGIO AYALA	208 218 /9
CASACCIA PEREIRA, RODRIGO - DR.	CERRO CORA E/ 33 ORIENTALES	225 305
DE LOS RÍOS, ANIBAL - DR. - NIÑOS	I.P.N. AVDA. AZARA Nº 1042 E/ BRASIL Y EE.UU. – PISO 2	211 203 / 4
	CLINICA TRAUMATOCENTER - ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
DANIEL DAMUS, JUAN - PROF. DR.	CRUZ BLANCA – O'LEARY Nº 1155	490 764
DUARTE, VICENTE - DR.	LILLO Y EMETERIO MIRANDA	662 096
	SANATORIO CHRISTIAN – SATURIO RIOS Y SAN LORENZO	583 058 / 576 331
ESCALADA, DANIEL - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
FRUTOS SEGOVIA, CARLOS - DR.	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
FRUTOS SEGOVIA, CARLOS - DR.	UNITAS - CNEL. IRRAZABAL Nº 291 ESQ. MCAL ESTIGARRIBIA	233 150 / 202 460
GONZALEZ DUARTE, JUAN ROLANDO - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
GONZALEZ RIVEROS, OSVALDO ANDRES - DR.	SANATORIO ITALIANO – AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI	208 662
GREGOR, RICARDO - DR.	CLINICA TRAUMATOCENTER - ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
HASHIMOTO AMARILLA, SERGIO DIEGO - DR.	AVDA. BRASILIA Nº 1168	280 182
HERREROS USHER, FERNANDO - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1263 – PISO 1	205 719
ANSFRÁN HELLMAN, OSVALDO - DR.	AVDA. BRASILIA 1182 E/ TTE. INSAURRALDE	217 1717 / 217 1696
IRIARTE, MIGUEL - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1.500	217 1717
	TTE. FARIÑA Nº 1.330	224 456

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

	SANATORIO AMERICANO – AVDA. ESPAÑA Nº 935	213 492
KUNZLE OJEDA, CARLOS ALBERTO - DR.	TRAUMATOCENTER – GRAL. ABDON CABALLRO Y RUTA GRAL AQUINO - LUQUE	671 030
LLANO GIACUMMO, JOSE DONINGO - DR.	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1378 E/ CURUPAYTY Y PA´I PEREZ	231 169
MARTINEZ GALEANO, HUGO A. - DR.	AVDA. BRASILIA Nº1168 C/ TTE INSAURRALDE	280 682
MELGAREJO SALINAS, ATILIO - DR. (ADULTOS Y NIÑOS)	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO ESPAÑOL - GOBERNADOR IRALA Y CNEL. LOPEZ	420 888
MONTANÍA, FLAVIA E. - DRA. (niños)	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	25 DE MAYO Nº 1894 ESQ. GRAL AQUINO	213 324
MOSCIARO, FRANCISCO ARIEL - PROF. DR.	POLICLÍNICO SAN ANTONIO - YEGROS Nº 610 Y 4TA. PYTDA.	371 858
OJEDA SOTELO, CANDIDO ENRIQUE - DR. (MANOS)	CLINICA C.E.T.R.O - 33 ORIENTALES Nº 526 Y CERRO CORÁ	225 305
PALACIOS FANTILLI, JESUS XAVIER - DR.	CENTRO MEDICO GOCET - ELIGIO AYALA Nº 2050	222 585
PANGRAZIO, OSVALDO - DR.	MEDICAL CENTER – AVDA. GRAL. BERNARDINO Nº 729 C/ HERRERA	214 191 / 212 907 / 214 537
PINEDA, DANIEL - DR.	CLINICA DERMALASER- VASCONCELLOS Nº 1345 C/ AVIADORES DEL CHACO	663 929
PORRO HALEY, CIRO - DR.	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
ROMAN ALMADA, FERNANDO AGUSTIN - DR.	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
RUIZ IBARRA, FERNANDO - DR. (ADULTOS Y NIÑOS)	AVDA. ARTIGAS Nº 1500	217 1000
SANTACRUZ, OSCAR - DR.	ELIGIO AYALA Nº 1263 ESQ. CONSTITUCIÓN – PISO 4	210 681 / 213 346
URBIETA SITJAR, SANTIAGO ANDRES - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
VALDEZ PALACIOS, LIZA LORENA - DRA.	SANATORIO SAN MARTIN - AVDA. RCA. ARGENTINA Y ENCARNACION	550 982
VEGA, ALDO - DR.	INSTITUTO RANDALL – AVDA. ESPAÑA Nº 649 Y ROSA PEÑA	221 703 / 221 743
	SANATORIO CHRISTIAN – SATURIO RIOS Y SAN LORENZO	583 058
VELILLA, JUAN CARLOS - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	TTE. FARIÑA Y PARAGUARI - EDIF. EL TORO	441 [illegible]
VERA FERNANDEZ, RICARDO F. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
VERA FERNANDEZ, EDGAR FERNANDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800

Lic. Karen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

	RAFAEL FRANCO Nº 999 C/ PETIROSSI (FDO. DE LA MORA)	523 7000
YOSHIZAKI, EDUARDO MASAYUKI - DR.	CLINICA TRAUMATOCENTER - ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
	SANATORIO ADVENTISTA - PETTIROSSI Nº 380 C/ PA'I PEREZ	219 6000
	UROLOGÍA	
AQUINO HASEITEL, NELSON - DR. (ADULTOS Y NIÑOS)	SANATORIO ADVENTISTA - PETTIROSSI Nº 380 Y PA'I PEREZ	219 6000
	ELIGIO AYALA Nº 1293 ESQ. CONSTITUCION	218 2000
AVILA MORINIGO, PEDRO EMILIO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
BENITEZ GOMEZ, ANIBAL ENRIQUE - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	SANATORIO CHRISTIAN - SATURIO RIOS Y SAN LORENZO - PISO 2	583 058
BLASCO SAPENA, JOSE FERNANDO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	PA'I PEREZ Nº532 E/ AZARA Y CERRO CORA	223 248
CABALLERO, HUMBERTO - DR. (niños)	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
CABAÑAS PRATT, CESAR DARIO - DR. (NIÑOS)	AVDA. BRASILIA Nº 1465 E/ SANTIAGO Y SAN COSME	291 824
CANO FLORES, CECILIO - DR.	PA'I PEREZ Nº 532 C/ CERRO CORA	223 248
CANO RICCIARDI, LUIS FERNANDO - DR.	CLINICA NEOLIFE - AV. BRASILIA Nº 760 C/ FRAY LUIS DE LEON	231 260
CODAS, GUSTAVO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	PAÍ PEREZ Nº 532 CASI CERRO CORÁ - CENTRO UROLOGICO	223 248
	CLINICA VILLAMORRA MIGONE - AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. NATALICIO GONZALEZ	218 2730
ESTIGARRIBIA, CAYO ROBERTO - DR.	PA'I PEREZ Nº 532 C/ CERRO CORÁ	223 248
FIGUEREDO OTTO, CESAR R. - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800
	PAÍ PÉREZ Nº 532 CASI CERRO CORA	223 248
GARCIA, JOSE - DR.	SANATORIO SAN MARTIN - RCA. ARGENTINA ESQ. ENCARNACION	550 982
	AVDA. BOGGIANI Nº 5.807 C/ ALAS PARAGUAYAS	418 0900
GILL PERSANO, AMADO - DR.	AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 403 ESQ. SAN JOSE	214 840 / 228 708
GUGGIARI, FEDERICO - DR. (niños)	EDIFICIO COOMECIPAR - RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 8	293 570

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

JAVALOYES MATTA, JUAN NICOLAS - DR.	EDIF. ELVIRA - MONTEVIDEO Nº 982 C/ MANDUVIRA - PISO 1	446 128
NEUFELD, HEINRICH - DR. (ADULTOS Y NIÑOS)	AVDA. AZARA Nº 1311 C/ CURUPAYTY	222 817
NOGUERA BALESTRINO, RUBEN ANTONIO - DR.	PA'I PEREZ Nº 532 C/ CERRO CORA	223 248
PUSINERI, HERNANDO HUGO - DR.	SANATORIO ITALIANO - ZANOTTI CAVAZZONI Y ESPAÑA	208 773
RECALDE ORTIZ, JULIO CESAR - PROF. DR.	EDIF. COOMECIPAR – RIO DE JANEIRO Y ROSA PEÑA - PISO 10	212 648
VILLALBA PEREZ, LUIS EUGENIO - DR.	SANATORIO BRITANICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910 ESQ. PARAPITI	418 0800

CENTROS ASISTENCIALES		
ASUNCION		
ASUNCION - ADULTOS Y NIÑOS		
SANATORIO BRITÁNICO - UTI ADULTOS Y NIÑOS. NIVEL 3. SANATORIO CABECERA HABILITADO PARA CIRUGÍAS DE ALTA COMPLEJIDAD Y HEMODINAMIA INTERVENCIONISTA	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0800
SANATORIO DOCTO - AMERICANO - UTI ADULTOS. NIVEL 3	AVDA. ESPAÑA Nº 935 C/ PADRE PUCHEAU	200 226
ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL (AMSA) UTI ADULTOS Y NIÑOS. NIVEL 3.	TTE. FARIÑA Nº 1330 C/ CPTAN. FIGARI	223 740 / 224 456
SANATORIO ADVENTISTA - UTI ADULTOS. NIVEL 3	PETTIROSSI Nº 380 Y PA'I PEREZ	219 6000
HOSPITAL SAN LUCAS S.A. NIVEL 2	AVDA. EUSEBIO AYALA 2.402 CASI TTE. RAMIREZ RAMELLA	560 200
I.P.N. - INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO. NIVEL 2	AZARA 1.042 E/ EE.UU Y BRASIL	211 203
SANATORIO SAN MARTIN. NIVEL 2	AVDA. RCA. ARGENTINA Y ENCARNACION	569 4500 / 551 972
SANATORIO SANTA BARBARA. NIVEL 2	ALEJANDRO RAVIZZA Nº 263 C/ SANTISIMA TRINIDAD	291 886
SANATORIO ITALIANO. UTI ADULTOS Y NIÑOS. NIVEL 3	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	214 260 / 214 265
GRAN ASUNCION - ADULTOS Y NIÑOS		
SAN LORENZO		

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente

SANATORIO CHRISTIAN. NIVEL 3	SATURIO RIOS Y SAN LORENZO	583 058
INVERSALUD	LEOPARDI C/ CALLE 22	
FERNANDO DE LA MORA		
SANATORIO METROPOLITANO. NIVEL 2	TTE. ETTIENE Nº 215	569 4000
SANTA CASA S.A. - SANATORIO DA VINCI	ACCESO SUR Nº 1703 C/ AVDA. ZAVALA CUE	509 223
LUQUE		
SANATORIO INTERNACIONAL (NO UTI)	14 DE MAYO Nº 75	642 010 / 645 114
TRAUMATOCENTER	ABDON CABALLERO Y RUTA GRAL E. AQUINO	671 030
SANATORIO UNIMEDIC	MAURICIO TROCHE Y TTE. HERRERO BUENO	644 003 / 642 224
ÑEMBY		
MEDISUR S.A. - Clinica Ambulatoria	INDEPENDENCIA NACIONAL N º 655 CASI LA FRANCONI	960 441
LIMPIO		
SANATORIO FERNANDEZ	RUTA Nº 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO Nº 146 - KM. 23,5	780 246
MARIANO ROQUE ALONSO		
SANATORIO LIBERTAD. NIVEL 1	RUTA TRANSCHACO KM 15	755 562
INTERIOR - ADULTOS Y NIÑOS		
DEPARTAMENTO DE CONCEPCION		
CIUDAD DE CONCEPCION		
CLINICA MEDICA SANTA ISABEL	CALLE PADRE SARMIENTO Y CPTAN BRAULIO LEZCANO	(0331) 243649
SANATORIO CONCEPCION	P. J. CABALLERO Y MCAL. LOPEZ	(0331) 243319
CLINICA DR. JULIAN ACEVEDO	AVDA PDTE. FRANCO C/ CERRO CORA	(0331) 243117
UNICOM LTDA. Y RED DE PRESTADORES	P.J. CABALLERO Y BRASIL	(0331) 243179
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO		
CIUDAD DE SAN ESTANISLAO		
SANATORIO SANTANI. NIVEL 1	LIBERTAD ESQ. MCAL LOPEZ	(03434) 20403
CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU		
SANATORIO ALMA MARIA	HERMINIO BARRIOS Nº 1347	(0342) 222321

Lic. Helen M
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA		
CIUDAD DE CAACUPE		
SANATORIO MEDICOOP	MCAL. ESTIGARRIBIA E/CAP. CABALLERO Y CTAN. DOMINGUEZ	(0511) 243557
CENTRO MEDICO CORDILLERANO	MCAL ESTIGARRIBIA Nº 1239	(0511) 242782
CIUDAD DE EUSEBIO AYALA		
SANATORIO SAN CAYETANO	MCAL. LOPEZ Nº 889 Y 25 DE NOVIEMBRE	(0514) 215 381
DEPARTAMENTO DEL GUAIRA		
CIUDAD DE VILLARRICA		
S.A.M.I.P. S.A.	MCAL LOPEZ Y 14 DE MAYO	(0541) 42074
CENTRO MEDICO GUAIREÑO. NIVEL 2	PRESIDENTE FRANCO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	(0541) 42363
SANATORIO MODELO DEL GUAIRA	CNEL BOGADO ESQ. SAN R. GONZALEZ DE SANTACRUZ	(0541) 40894
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES		
CIUDAD DE VILLA HAYES		
CENTRO MEDICO NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	BOQUERON Y GRAL. CABALLERO	(0226) 262018
DEPARTAMENTO DE BOQUERON		
CIUDAD DE LOMA PLATA		
HOSPITAL FILADELFIA. NIVEL 2	AVDA. HINDENBURG	(491) 417 000
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ		
CIUDAD DE CAAGUAZÚ		
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE. NIVEL 1	MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ Nº 2.311	(0522) 42810
CIUDAD DE CORONEL OVIEDO		
PLAN MED CAAGUAZU LTDA.	JOSE DECOUD Nº 21 E/ TUYUTI Y CARLOS A. LOPEZ	(0521) 201509
RED DE PRESTADORES HABILITADOS POR PLAN MED CAAGUAZU LTDA.		
* SANATORIO CORONEL OVIEDO. NIVEL 1		
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA		
CIUDAD DE CAAZAPA		
SERVICIO MEDICO INTEGRAL (S.E.M.I.C)	SILVIO CHAPARRO VERA Nº 221	(0542) 232133

Helen Harrison
Apoderada
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

DEPARTAMENTO DE ITAPUA		
CIUDAD DE ENCARNACION		
COMEDI LTDA. - RED DE PRESTADORES	25 DE MAYO C/ TTE. HONORIO GONZALEZ	(071) 203230
* GRUPO MEDICO ITAPUA S.R.L. NIVEL 1		
COLONIA OBLIGADO		
SANATORIO ALEMAN. NIVEL 2	G.R. DE FRANCIA ESQ. FORTIN TOLEDO	(0717) 20120
CIUDAD DE HOHENAU		
SANATORIO ADVENTISTA DE HOHENAU	RUTA VI. KM 38,5	(07752) 32235 / fax 232512
DEPARTAMENTO DE MISIONES		
CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES		
CLINICA MATERNO INFANTIL SAN FELIPE	WALDINO R. LOVERA E/ SAN JUAN	721 2259
CIUDAD DE SAN IGNACIO MISIONES		
CLINICA PRIVADA SAN LUIS	MCAL. ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	(0782) 232920
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI		
CIUDAD DE CARAPEGUÁ		
SANATORIO MODERNO SAN PATRICIO	CONCEJAL VERA DA SILVA Nº 640 C/ RUTA 1	(0218) 212 469
CLINICA MERSAN	CALLE FDO. DE LA MORA Nº 390	(0218) 213151
CIUDAD DE PARAGUARI		
CENTRO MEDICO FAMILIAR SAN BENIGNO	LOMAS VALENTINAS 1461 ESQ. 19 DE ENERO	(0531) 432217
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (POR SERMED)		
CIUDAD DEL ESTE- RED DE PRESTADORES DE SERMED		
SANATORIO CENTRAL	AVDA. SAN BLAS KM 3,5	(061)0500 662 / 3
SANATORIO CLINIC CENTER	AVDA.MCAL FRANCISCO S. LOPEZ (SUPER CARRETERA) KM 4	(061) 510 248
SANATORIO INTERNACIONAL	CALLE 2 MONDAY. KM 4	(061) 574 545
SANATORIO MEDICOST	AVDA LOS LAPACHOS- AREA 1	(061) 578 874 / 5
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU		
CIUDAD DE PILAR		

Lic. Helen Harrison
Director
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente

SANATORIO SAN MARCOS	TACUARI Y DR. MILICIADES ORTIZ GRANADA	(07862) 32233
SANATORIO SAN RAFAEL	ANTEQUERA Y TTE. FOSATTI	(0786) 232515
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY		
CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO		
COMED AMAMBAY LTDA. - RED DE PRESTADORES	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 180	(03362) 74220

CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO HABILITADOS		
ASUNCION		
DPTO. DE DIAGNÓSTICO DEL SANATORIO BRITÁNICO	AVDA. GASPAR R. DE FRANCIA Nº 910	418 0800
INSTITUTO CODAS THOMPSON - **SUCURSAL SANATORIO ITALIANO PARA PACIENTES INTERNADOS Y EN URGENCIA**	ZANOTTI Nº 400	223 412 / 229 073
INSTITUTO CODAS THOMPSON - **SUCURSAL IPN PARA PACIENTES INTERNADOS Y EN URGENCIA**	AZARA 1.042 E/ EE.UU Y BRASIL	211 203
CLNICA IMAGIX S.A	CURUPAYTY Nº 651 E/ HERRERA Y AZARA	220 226
CENTRO AUDITIVO	AZARA 1745 E / MAYOR FLEITAS Y RCA. FRANCESA	200 621 / 210 011
IRM - IRIBAS RESONANCIAS MAGNETICAS	MCAL. LOPEZ 327 C/ CURUPAYTY	225 145
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE DIAGNÓSTICO	AVDA. BRASILIA Nº 115 E/ CONCORDIA Y FLORIDA	296 385 / 6
CLINICA OIR PARAGUAY	MCAL ESTIGARRIBIA 1378 C/ PAI PEREZ	231 169
KRIPTON S.R.L. - CLINICA UROLOGÍA	AVDA. GRAL. SANTOS Nº 1189 C/ VALOIS RIVAROLA	328 7419
DR. ZENON GONZALEZ - ESTUDIOS Y TRATAMIENTO DEL TRACTO GENITAL INFERIOR	JUAN DE MENA Nº 171	222 113
SAN LORENZO		
ARCO - ESTUDIOS ODONTOLOGICOS	10 DE AGOSTO Nº 746 C/ CNEL ROMERO	582 823

LABORATORIOS		
ASUNCION		
ANALIZA - Laboratorio Clínicos	SANATORIO BRITÁNICO - AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA Nº 910	418 0800

Harrison
ore
ara S.A

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente

	AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA 869 E/ PARAPITI Y TACUARY	418 0258
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS - LEP	I. P. N. - AZARA Nº 1042 E/ EE.UU. Y BRASIL	221 397 / 8
DRA. ANGÉLICA SAMUDIO	I. P. N. - AZARA Nº 1042 E/ EE.UU. Y BRASIL 6° PISO	211 203
LABORATORIO SIXTO VILLALBA	AVDA. ESPAÑA Y ZANOTTI CAVAZZONI	207 184 / 214 260
LABORATORIO CLINICO ASUNCION	AVDA. ESPAÑA 958 C/ PADRE PACHEAU	201 322 / 207 476
LABORATORIO HORVATH	ELIGIO AYALA Nº 1470 C/ PAI PEREZ	204 009 / 211 989
LABORATORIO BIODIAGNOSTICA	AVDA. PERU Nº 163 E/ MCAL. LOPEZ Y RIO DE JANEIRO	443 442 / 232 932
AREAS PERIFERICAS		
BRUNELLI - SAN LORENZO	AVDA. AVIADORES DEL CHACO Nº 415	582 175 / 571 610
LABORATORIO CHRISTIAN - SAN LORENZO	SATURIO RIOS Y SAN LORENZO- SAN LORENZO	575 866
BIOLAQ - LUQUE	V. ZEBALLOS E/ ITURBE E IND. NACIONAL	644 712
LAB. SAN MARTIN DE PORRES - LUQUE	MONSEÑOR P. GARCIA NO. 182 C/ IND. NACIONAL	643 570
INTERIOR DEL PAIS		
UNICOM LTDA - RED DE PRESTADORES - CONCEPCION	PEDRO JUAN CABALLERO Y BRASIL	(0331) 243179
LAB. DEL SERVICIO MEDICO CORDILLERANO - CAACUPE	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1239	(0511) 242782 / 2
LAB. DEL SANATORIO SAMIP S.A. - VILLARICA	MCAL. LOPEZ Y 14 DE MAYO	(0541) 42074
LAB. DEL CENTRO MEDICO GUAIREÑO - VILLARICA	PDTE. FRANCO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	(0541) 42363 / 40835
LAB. DEL CENTRO MEDICO DE LA VICTORIA - VILLA HAYES	BOQUERON Y GRAL. CABALLERO	(0226) 262018
PLAN MED LTDA. - RED DE PRESTADORES - CNEL. OVIEDO	MCAL. LOPEZ Y BLAS GARAY	(0521) 201509
LAB. DEL SANATORIO SE.M.I.C - CAAZAPA	SILVIO CHAPARRO Nº 221	(0542) 232133
LABORATORIO ATA LAB - ENCARNACION	MONSEÑOR WIESSEN C/ INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1105	(071) 201002
COMEDI LTDA - RED DE PRESTADORES - ENCARNACION	25 DE MAYO C/ HONORIO GONZALEZ	(071) 203230

Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

LAB. "DRA. TERESITA FAGET DE CARDOZO" - SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	DR. VICTOR Z. ROMERO 664 C/ FULVIO ALAMANNI	(721) 2464
LAB. DE LA CLINICA PRIVADA SAN LUIS - SAN IGNACIO - MISIONES	MCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO	(0782) 232920
LABORATORIO DR. SOTOMAYOR - SAN IGNACIO - MISIONES	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 665	(0782) 232314
LABORATORIO SUAREZ RAMIREZ - PARAGUARI	LOMAS VALENTINAS ESQ 19 DE ENERO	0531 433808
RED DE PRESTADORES DE SERMED	CIUDAD DEL ESTE	
LAB. SAN ANTONIO - PILAR	CPTAN. CABALLERO C/ TACUARI	(07862) 30979
COMED AMANBAY - RED DE PRESTADORES - PEDRO J. CABALLERO	MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 180	(0336) 274220
LABORATORIO LD - CAAGUAZÚ	AVDA. GRAL BERNARDINO CABALLERO E/ SAN LORENZO Y O`LEARY	(052) 242872
LAB. DRA. MA. ESTER VAZQUEZ - CAAGUAZU	AVDA. DELFIN CHAMORRO Nº 9053	(0522) 42352
LAB. DEL SANATORIO PRIVADO DEL ESTE - CAAGUAZU	JUAN M. FRUTOS Nº 2189 ESQ. MCAL LOPEZ	(0522) 42810
LAB. DEL SANATORIO SAN PATRICIO - CARAPEGUA	CONCEJAL VERA DA SILVA Nº 415	(0532) 212469
LABORATORIO SUAREZ RAMIREZ - YBYCUI	SARGENTO CABRERA C/ AVDA. COLON	(534) 226665
LAB. DEL SANATORIO ADVENTISTA - COLONIA HOHENAU	RUTA 6, KM 38	(0775) 2322
LAB. DEL SANATORIO ALEMAN - COLONIAS UNIDAS	AVDA. R DE FRANCIA ESQ. FORTIN TOLEDO	(0717) 20120 / 20041

FARMACIAS		
CADENA DE FARMACIAS OLIVA - CALL CENTER: 289 4444		
ASUNCIÓN		
SUCURSAL SANATORIO BRITANICO	AVDA. G.R. DE FRANCIA Nº 924 C/ EE.UU.Y PARAPITI	495 275 / 495 276
SUCURSAL ARTIGAS	AVDA. ARTIGAS E/ SANTISIMA TRINIDAD	281 199 / 281 203
SUCURSAL COLON	COLON Y PORTUGAL O 13 PYTDA.	425 825 / 453 170
SUCURSAL SAN MARTIN	SAN MARTIN C/ BRUSELLAS	603 716 / 614 706
SUCURSAL JULIO CORREA	JULIO CORREA ESQ. DOMINGO PORTILLO	665 211 / 665 212
SUCURSAL PETTIROSSI	PETTIROSSI ESQ. PERU	221 715 / 208 831
SUCURSAL ESPAÑA	AVDA. ESPAÑA Nº 2188 ESQ. ZANOTTI	224 909 / 224 633

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

SUCURSAL RCA. ARGENTINA	REPUBLICA ARGENTINA Nº 2298 C/ INDIO FRANCISCO	551 071
SUCURSAL NTRA SRA. DE LA ASUNCION	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C/ HUMAITA	338 8161
SUCURSAL EUSEBIO AYALA	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 1815 C/ SOLAR GUARANI	224 015
SUCURSAL FERNANDO DE LA MORA	RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. 15 DE MAYO	513 842 / 513 856
SUCURSAL MANZANA T	AVDA. MARISCAL LOPEZ Y CRUZ DEL DEFENSOR	338 2557 / 8
SUCURSAL SANTA TERESA	SANTA TERESA ESQ. JULIO CESAR FRANCO	684 021
SUCURSAL AVIADORES DEL CHACO	AVDA. AVIADORES DEL CHACO Y SAN MARTIN	338 8163 /4
	LAMBARE	
SUCURSAL LAMBARE	CACIQUE LAMBARE ESQ. YACARE VALIJA	925 171 / 925 400
	MARIANO ROQUE ALONSO	
SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO	BOQUERON 293 ESQ. BALLIVIAN	752 205 / 752 954
SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO II	BOQUERON Nº 645 C/ INGAVI	753 409
	SAN LORENZO	
SUCURSAL SHOPPING PINEDO	MCAL LOPEZ FRENTE AL CAMPUS UNIVERSITARIO	324 9071 /2
	LUQUE	
SUCURSAL LUQUE 1	SPORTIVO LUQUEÑO ESQ. BALDERRAMA	654 182 / 3
SUCURSAL LUQUE 2	CORONEL MARTINEZ ESQ. ITA CAJON (Hospital IPS)	338 8157
	LIMPIO	
SUCURSAL LIMPIO	ABASTO NORTE (BLOQUE SHOPPING) - RUTA 3. - KM 22	783 450 / 783451
	ITÁ	
SUCURSAL ITA	RUTA GRAL DIAZ KM 37 C/ CARLOS A LOPEZ	0224 633 570 / 0224 633580
	YPACARAÍ	
SUCURSAL YPACARAI	BERNARDINO CABALLERO Y MCAL. ESTIGARRIBIA	0513 433 136/7
	DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
SUCURSAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	RUTA III KM 324 GRAL ELISARDO AQUINO	0433 240152/3
SUCURSAL SANTANI	AVDA. ROSITA MELO C/ MCAL LOPEZ	0343 420 120 /0343 420842
SURCUSAL SANTANI II	GRAL. DIAZ C/ CAP. CENTENO	0343 421699 / 0343 421465

Lic. Helen
Director
Santa Clara

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S A.
Centro Médico Privado

CONTRATO M.H. Nº 142/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858, CON LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO. ----------

SUCURSAL SANTANI III	AVDA. TAPIRACUAI FRENTE AL HOSPITAL DISTRITAL	
SUCURSAL CRUCE LIBERACION	RUTA III KM 281, 5 GRAL ELISARDO AQUINO	021 3388158
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA		
SUCURSAL CAACUPE	MCAL. ESTIGARRIBIA C/ CARLOS MORPHY	0511 243737
SUCURSAL SAN BERNARDINO	MCAL. LOPEZ C/ INDEPENDENCIA NACIONAL	021 3380828
DEPARTAMENTO DEL GUAIRA		
SUCURSAL VILLARRICA	RUIZ DIAZ DE MELGAREJO Y GRAL. DIAZ	0541 44482 / 0541 44103
SUCURSAL VILLARRICA II	CORONEL OVIEDO Y PRESIDENTE FRANCO	0541 41876
DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU		
SUCURSAL CORONEL OVIEDO	DEFENSORES DEL CHACO Y EUGENIO A. GARAY	0521 200150 / 0521 200156
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA		
SUCURSAL SAN JUAN NEPOMUCENO	PAÍ FARIÑA E/ L. DE RIBERA Y MCAL. ESTIGARRIBIA	0544 320 158 / 320836
DEPARTAMENTO DE PARAGUARI		
SUCURSAL CARAPEGUA	TTE. 1º MANUEL CABALLERO C/ GENERAL DIAZ	0218 212698 / 9
SUCURSAL PARAGUARI	TTE. 1° DERLIS CACERES ESQ. AQUIDABAN	0531 433913 / 4
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ		
SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE	AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y CAÑADON CHAQUEÑO	061 505 034 / 5
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ		
SUCURSAL CURUGUATY	14 DE MAYO C/ GRAL. ARTIGAS	048 210 414
SUCURSAL KATUETE	AVDA. LAS RESIDENTAS Nº 450	021 328 6974
DEPARTAMENTO DE ITAPUA		
SUCURSAL ENCARNACION	CONSTITUCION NACIONAL Y GENERAL ARTIGAS	071 201099
SUCURSAL CORONEL BOGADO	MCAL. ESTIGARRIBIA E/ 25 DE NOVIEMBRE Y 22 DE SEPTIEMBRE	021 338158
CADENA DE FARMACIAS VICENTE SCAVONE		
ASUNCIÓN		
CASA CENTRAL	PALMA Y 15 DE AGOSTO	490 396 / 7
SUCURSAL 1	AVDA. MCAL. LOPEZ Y BERNARDINO CABALLERO	204 295 / 6
SUCURSAL 2	AVDA. EUSEBIO AYALA Y LAPACHO	559 051 / 2
SUCURSAL 3	AVDA. FELIX BOGADO ESQ. ESCULIES	303 624
SUCURSAL 4	MANUEL DOMINGUEZ Nº 2594 ESQ. AVDA. GRAL SANTOS	223 894
SUCURSAL 5	AVDA. SACRAMENTO Nº 1573 (FRENTE A I.P.S.)	292 062 / 297 618

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

SUCURSAL 6	CERRO CORA ESQ. FULGENCIO YEGROS	642 639
SUCURSAL 7	AVDA. ESPAÑA Nº 594 ESQ. CASIANOFF	611 750
SUCURSAL 8	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA Nº 393 C/ HASSLLER	
CADENA DE FARMACIAS CATEDRAL		
ASUNCIÓN		
CASA CENTRAL	AVDA. ESPAÑA Nº 429 Y SANTA ANA	665 200
SUCURSAL 1	QUESADA Nº 5050 C/ CHARLES DE GAULLE. SHOPPING MCAL LOPEZ	663 696
SUCURSAL 2	PALMA ESQ. INDEPENDENCIA NACIONAL	493 166 / 448 990
SUCURSAL 3	AVDA. MCAL LOPEZ Y R.I. 4 CURUPAYTY	613 703
SUCURSAL 4	J. MIRANDA CUETO C/ ESPAÑA. SAN LORENZO	574 153
SUCURSAL 5	DEL MAESTRO Nº 2924 C/ GRAL CABALLERO	612 134
SUCURSAL 6	RUTA TRANSCHACO, KM 11 ESQ. TTE. GADEA	296 444
SUCURSAL 7	CHILE Y MANDUVIRA. MALL EXCELSIOR	443 015 - INT 1106
SUCURSAL 8	RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. PEDRO RISSO	583 522
SUCURSAL 9	CACIQUE LAMBARE ESQ. TTE. RUIZ	904 108
SUCURSAL 10	ELIGIO AYALA ESQ. CURUPAYTY	221 204
SUCURSAL 11	MCAL. LOPEZ ESQ. PERU	230 230
SUCURSAL 12	MCAL. LOPEZ Nº 4348 C/ OCAMPOS LANZONI	600 466
SUCURSAL 13	AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA C/ ZAVALAS CUE	504 748
SUCURSAL 14	AVDA. EUSEBIO AYALA ESQ. AVDA. KUBISTCHEK	225 558
SUCURSAL 15	RUTA MCAL ESTIGARRIBIA ESQ. CPTAN. RIVAS	523 916

OTROS PRESTADORES HABILITADOS		
VACUNATORIO		
SANATORIO BRITANICO	AVDA. G. R. DE FRANCIA Nº 910	418 0800
En caso de que este vacunatorio no cuente con las vacunas obligatorias, comunicarse con la prestadora para que indique otro vacunatorio (siempre que el MSP y BS cuente con las mismas)		
VISITAS DOMICILIARIAS		
Solicitar al Centro de Despacho de Ambulancias	HASTA 02 ABONADO MES	
Santa Clara S.A.		418 0001
ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS		
AMBULANCIA TERRESTRE PARA URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRASLADOS	Asunción y periferia: solicitar al Centro de Despacho de Ambulancias de Santa Clara	418 0001
Ciudad Del Este	Ambulancias Internacionales U.T.I.M	

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

	Avda Oeste c/Los Sauces	0985 505 555/ 0973 514 351
Cdad. Del Este	Medical E.M.	
	Avda. Agustín Van Haken c/Chile	0973 543 655
Encarnación		
ASISTENCIA AL VIAJERO		
ASSIST CARD	Cobertura según detalle anexado	
Obs: solicitar el voucher en las oficinas de Santa Clara S.A., sitas en Oliva Nº 685 esq. O´Leary, dentro de las 48 horas hábiles previas a la fecha del viaje o por tel al número 418 0000 por mail al correo: licitaciones@santaclara.com.py		
Cobertura: 90 (noventa) dias año/contrato y hasta U$S 15.000.- por viaje.		
PRIMERA ATENCION MEDICA DE URGENCIA O EMERGENCIA EN ENFERMEDADES PRE EXISTENTES COBERTURA HASTA USD. 300.-		
INSPECCION MEDICA EN GENERAL SOLICITADA POR INSTITUCIONES		
SANATORIO BRITANICO	AVDA. G. R. DE FRANCIA Nº 910	418 0800

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación; mientras que, para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET, será responsable el Dpto. de Servicios Sociales de la SET. Estas dependencias serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes. ----------

Las dependencias encargadas de dar su conformidad sobre los servicios deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

Lic. Helen Harrison
Directora
Santa Clara S.A

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios médicos, sanatoriales, laboratoriales y de diagnóstico previstos en el Contrato, por parte de la Contratista y que ha sido comprobada por la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social y/o el Auditor Médico de la Contratante, se aplicará la multa equivalente al 3 % (tres por ciento) del valor mensual del servicio correspondiente a la UAF's afectada.
Todos los reclamos presentados, sean de carácter administrativo o médico relacionados al servicio contratado, serán analizados por la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social y/o el Auditor Médico de la Contratante a efectos de la definición de la existencia de responsabilidades por parte de la Contratista, la cual tendrá la posibilidad de realizar su descargo respectivo en el plazo definido por la Contratante que no deberá exceder los 5 días hábiles, primando la urgencia y gravedad del caso reclamado. Este procedimiento se realizará siempre previamente a la aplicación de cualquier sanción.
La Contratante emitirá la decisión respecto a la sanción a través de una notificación por escrito a la Contratista.
El Ministerio de Hacienda queda autorizado a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el PROVEEDOR, luego de que sea completado el procedimiento antes citado.
Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente) que dan intervención a las Unidades Operativas de Contratación en los aspectos que se relacionan a la gestión de los contratos, la Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Lic. Helen Harris
Directora
Santa Clara S.A.

Prof. Dr. Juan Roque Galeano
Presidente
Santa Clara S.A.

14. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del contrato o, cuando las partes del PBC, que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al asegurado. ----------

El adjudicatario, en cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán siempre solidarias las obligaciones subcontratadas, cedidas o delegadas. ----------

Por y en nombre de la Contratante

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA
Presidente

HELEN HARRISON PALEARI
Directora Titular
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO